

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 19 de noviembre del 2024

En Arica, a 19 días del mes de noviembre del año 2024 y siendo las 09:58 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°33/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Ninoska González Flores, y de los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Gabriel Fernández y el Sr. Max Schauer Fernández.

Se encuentran Ausentes:

- Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza; Justifica con Certificado Médico.
- Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga; Justifica con Certificado Médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, (actas fue enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

➤ ACTA SESIÓN ORDINARIA N°32/2024

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

2) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjuntan antecedentes):**

A) NOMBRE : ALICIA CABALLERO CEREZO
SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO
GIRO : "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS"
DOMICILIO : AV. ESPAÑA N°3245, COMUNA DE ARICA

B) NOMBRE : LUIS ALBERTO MEDINA LEIVA
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE ALCOHOLES

GIRO : "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURO"
 DOMICILIO : AV. ESPAÑA N°3212, COMUNA DE ARICA

EXPONEN: - Sra. Directora Administración y Finanzas
 - Sra. Jefa Oficina de Rentas

3) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES CONVENIOS: **(se adjuntan antecedentes)**

- AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR "CONVENIO DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, OBRA DE CONFIANZA, FORTALECIMIENTO E INSTALACION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO TIERRAS BLANCAS", ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.
- AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR "CONVENIO DE COOPERACION DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, OBRA DE CONFIANZA, MEJORAMIENTO E INSTALACION LUMINARIAS LED BARRIO AMPLIACION CHILE II", ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

EXPONE: : Sra. Directora DIDECO

4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES COMODATOS: **(se adjuntan antecedentes)**

- OBTENCION DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO "SEDE SOCIAL", UBICADO EN PERPENCO N°3430, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°69 "PUERTA NORTE".
- RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE 7 DE JUNIO N°188 DEL 5to PISO, EDIFICIO PLAZA DEL SECTOR ARICA CENTRO, A FAVOR DE LA AGRUPACION CULTURAL ARICA".

EXPONE : Srta. Yessica Colque, Encargada de Comodatos - DIDECO

5) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°27/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(certificado enviado a través del Memorándum N°177 del 12/11/2024)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
 : Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

6) ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA MODIFICACION DE ITEMS DE GASTOS SOLICITADO POR LA ORGANIZACIÓN DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL (OCAEM); **(se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
 : Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA MODIFICACION DE ITEMS DE GASTOS SOLICITADO POR LA ESCUELA DE ARTES MARCIALES ITALO CORDOVA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 8) **APROBACION INFORME DE COMISION TECNICA DEL PROCESO N°5 DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA (PENDIENTE) AÑO 2024; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA ROL 337-2024-TA DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA EN CONTRA DE DON PATRICIO ARTURO CHOQUE GOMEZ, ESTA SE PRODUCE DE LA SIGUIENTE FORMA (se adjuntan antecedentes)**

- *La parte querellada y demandada civil de Patricio Arturo Choque Gómez, se compromete al pago de la suma total de \$247.000.- pesos, dicha suma se pagará mediante la suscripción de un convenio de pago en la Unidad de Rentas Municipales de Arica, mediante el pago de 5 cuotas mensuales y sucesivas a contar del mes de diciembre de 2024, bajo el siguiente detalle*
 1. *Las cinco cuotas ascenderán a la suma de \$49.400 pesos mensuales, que todas las cuotas referidas deberán ser pagadas al último día hábil de cada mes, comenzando la primera cuota en el mes de diciembre 2024 y la última en el mes de abril 2025.*
 2. *Que la conciliación referida deberá ser aprobada por el Concejo Municipal por expreso mandato legal. Que una vez producida la aprobación de la conciliación referida la parte querellante y demandante civil se compromete a dar cuenta de tal situación al Tribunal, desistiéndose de las acciones interpuestas, previa firma del convenio de pago referido previamente, pagando cada parte sus costas.*
 3. *En el evento de que el Concejo Municipal no apruebe la presente conciliación la parte querellante y demandante civil se reserva el derecho para continuar con la tramitación de estos autos.*

EXPONE: : Sr. Asesor Juridico

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ASESORIAS SALAZAR ALVARADO SPA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-51-LQ24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°62/2024 DENOMINADA “SUMINISTRO DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA”, POR LA SUMA DE \$199.721.616.-, IVA INCLUIDO Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695-; (se adjuntan antecedentes):**

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
 - Sr. Leonel Veliz Arce, Integrante Comisión Evaluadora
 - Sra. Elizabeth Huentecura Condori, Integrante Comisión Evaluadora
 Evaluadora - Sr. Sergio Riquelme Garces, Integrante Comisión Evaluadora

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA TEXTILES TABITA SPA POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2366-22-LE24 DENOMINADA “ADQUISICION DE CORTINAS CLINICAS PARA LA DISAM ARICA”, POR LA SUMA DE \$62.919.996.-, IVA INCLUIDO; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN: - Comisión Evaluadora:
 - Sr. Patricio Rivera Chambe, Comisión Evaluadora
 - Sra. Ayleen Vilo Rios, Comisión Evaluadora
 - Sr. Edith Arias Chura, Comisión Evaluadora

- 12) APROBACION SOBRE PLAN DE SALUD COMUNAL 2025-2028; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: :Sra. Directora Dirección de Salud Municipal (DISAM)

- 13) APROBACION SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACION ANUAL 2025 DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: :Sra. Directora Dirección de Salud Municipal (DISAM)

- 14) APROBACION CONTRATO DE TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO ENTRE LA EMBAJADA DEL JAPON EN CHILE Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sra. Directora Dirección de Salud Municipal (DISAM)

- 15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR HEMISFERIO SUR S.A. POR LA ADJUDICACION DE ECOGRAFOS”, POR UN MONTO TOTAL DE \$45.522.260.-, IVA INCLUIDO; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: :Sra. Directora Dirección de Salud Municipal (DISAM)

- 16) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE FORMA PARCIAL POR LA PROPUESTA PUBLICA N°20/2024 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTROS MEDICAMENTOS PARA DROGUERIA, DISAM ARICA”, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**(se adjunta antecedentes)**

- PROVEEDOR DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, ITEMS 1, 18 Y 21.
- PROVEEDOR ETHON PHARMACEUTICALS, ITEMS 2, 3 Y 7.
- PROVEEDOR LABORATORIO ANDROMACO S.A., ITEMS 10 Y 20.
- PROVEEDOR WINPHARM SPA, ITEMS 19.

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
 - Sr. Bonny Colque Paucara, Integrante Comisión Evaluadora
 - Sra. Susan Araya Varela, Integrante Comisión Evaluadora
 - Sr. Julio Arce Herrera, Integrante Comisión Evaluadora

17) **APROBACION SOBRE INICIATIVA PLAN MAESTRO DE REGENERACION GUAÑACAGUA III; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sra. Romina Farias Pérez, Seremi de Vivienda y Urbanismo

18) **PUNTOS VARIOS.**

Antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria N°33 convocada a las 09:00 hrs. , por lo que se pasa a tomar el siguiente Acuerdo siendo las 09: 58 horas del día 19/11/2024.

ACUERDO N°345/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA REALIZAR LA SESION ORDINARIA N°33 A LAS 09:58 HRS. DEL DIA 19/11/2024.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

01) APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024:

➤ ACTA SESIÓN ORDINARIA N°32/2024

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal, Sres. Concejales y Sras. Concejalas a cada uno de ustedes se les hizo llegar el acta correspondiente de la Sesión Ordinaria N°32.

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejalas se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°346/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, Sr. Mario Mamani Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024;**

➤ ACTA SESIÓN ORDINARIA N°32 DE FECHA 12/11/24.

SE ABSTIENE: Concejel Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...me abstengo porque no estuve presente en esa sesión.

02) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- | | |
|-----------|---|
| A) NOMBRE | : ALICIA CABALLERO CEREZO |
| SOLICITUD | : TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO |
| GIRO | : “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS” |
| DOMICILIO | : AV. ESPAÑA N°3245, COMUNA DE ARICA |
| | |
| B) NOMBRE | : LUIS ALBERTO MEDINA LEIVA |
| SOLICITUD | :ACTIVAR PATENTE ALCOHOLES |
| GIRO | : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURO |
| DOMICILIO | : AV. ESPAÑA N°3212, COMUNA DE ARICA |
-

Sra. SOLEDAD AYCA ENRÍQUEZ, Jefa de Rentas (S), viene a presentar solicitud de Luis Alberto Medina Leiva, el cual solicita autorización para activar la Patente de Alcoholes, en el giro de “Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno”, en el domicilio ubicado en Avenida España N°3212, comuna de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD PARA OPTAR A PATENTE DE ALCOHOL

- NOMBRE : LUIS ALBERTO MEDINA LEIVA
- UBICACIÓN : AV. ESPAÑA N°3212
- GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO

SE ACREDITAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Ord. N°800 DEL 12/11/2024 DE ASESORIA JURÍDICA, INDICA QUE **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
- INFORME DE INSPECCIONES N°769/2024 : **INDICA QUE CUMPLE LA NORMATIVA**
- RECEPCION FINAL, SEGÚN INFORME DE CONSTRUCCION PARA OBTENER PATENTE MUNICIPAL, INDICA QUE **CUMPLE LA NORMATIVA.**
- CERTIFICADO DE DESTINO
- CERTIFICADO DE NUMERO
- CERTIFICADO DE UBICACIÓN
- INICIO DE ACTIVIDADES
- CERTIFICADO CAPITAL PROPIO
- CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD
- RESOLUCION SANITARIA EMITIDO POR LA SEREMIA DE SALUD
- DOCUMENTO QUE ACREDITA REGISTRO ANTE EL SAG
- DECLARACION JURADA INDICA QUE **NO ESTAR AFECTO A INHABILIDADES, ART. 4 DE LA LEY 19.925.**
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES INDICA QUE **NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES**

- **RESPUESTA DE LA JUNTA VECINAL: N° 43, “VILLA DEL MAR”:** **INDICA POSITIVA SEGÚN DE DOCUMENTO DE FECHA 23/10/2024 FIRMADO POR LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE VECINOS.**
- **RESPUESTA DE CARABINEROS: INDICA NEGATIVA, SEGÚN INFORME TÉCNICO N° 289 DE FECHA 10/10/24: SEÑALA QUE NO ES ATENDIBLE DAR A LUGAR LA PRESENTE SOLICITUD DE PARTE DEL SR. LUIS MEDINA LEIVA, ELLO POR CUANTO, SI BIEN ES CIERTO NO REGISTRA DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LA LEY 19,925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, COMO ASIMISMO NO MANTIENE A SU NOMBRE OTRO LOCAL DE ALCOHOLES, LA SOLA PRESENCIA DE EXPENDIO DE ALCOHOLES, GENERAN UN AUMENTO EN EL FLUJO DE PERSONAS, LOS QUE AL CONSUMIR ESTE TIPO DE BEBIDAS Y SALIR A LA VIA PUBLICA PODRIAN TRANSFORMARSE EN VICTIMAS DE DELITOS.**

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°348/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA ACTIVAR LA PATENTE DE ALCOHOL, EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”, A NOMBRE DE LUIS ALBERTO MEDINA LEIVA, PARA UBICARLO EN AV. ESPAÑA N°3212, COMUNA DE ARICA.-**

- Pasamos a la siguiente Patente de Alcohol:

Sra. SOLEDAD AYCA ENRÍQUEZ, Jefa de Rentas (S), presenta la solicitud de Alicia Caballero Cerezo, el cual solicita autorización para activar la Patente de Alcoholes Rol 4-14 por Transferencia y Cambio de Dirección, en el giro de “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, en el domicilio en Avenida España N°3245, comuna de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO

- **PATENTE : 4-14**
- **NOMBRE : ALICIA CABALLERO CEREZO**
(ANTES A NOMBRE DE HELIA ALTINA HERRERA)
- **UBICACIÓN : AV. ESPAÑA N°3245 LOCAL 1**
(DESDE AMAPOLAS N°2156)
- **GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

SE ACREDITAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- **Ord. N°735 DEL 22/10/2024 DE ASESORIA JURÍDICA, INDICA QUE NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
- **INFORME DE INSPECCIONES N°662 DEL 23/9/2024 : INDICA QUE CUMPLE LA NORMATIVA**
- **RECEPCION FINAL, SEGÚN INFORME DE CONSTRUCCION PARA OBTENER PATENTE MUNICIPAL, INDICA QUE CUMPLE LA NORMATIVA.**
- **CERTIFICADO DE DESTINO**
- **CERTIFICADO DE NUMERO**

- CERTIFICADO DE UBICACIÓN
- INICIO DE ACTIVIDADES
- CERTIFICADO CAPITAL PROPIO
- CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD
- RESOLUCION SANITARIA EMITIDO POR LA SEREMIA DE SALUD
- DOCUMENTO QUE ACREDITA REGISTRO ANTE EL SAG
- CESIÓN DE DERECHO DE LA PATENTE
- CERTIFICADO DE LOS 3 JUZGADOS QUE INDICAN QUE NO REGISTRAN CAUSAS NI DENUNCIAS PENDIENTES LOS ULTIMOS 12 MESES
- DECLARACION JURADA DE NO ESTAR AFECTO A INHABILIDADES, ART. 4 DE LA LEY 19.925.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES QUE INDICA QUE **NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES**
- RESPUESTA DE LA JUNTA VECINAL: N° 43, “VILLA DEL MAR”: **INDICA NEGATIVA**, SEGÚN DE DOCUMENTO DE FECHA 01/07/2024 FIRMADO POR LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE VECINOS.
- RESPUESTA DE CARABINEROS: **INDICA NEGATIVO**, SEGÚN INFORME TÉCNICO N° 153 DE FECHA 03/06/24: DONDE SEÑALA QUE NO PODRIA SER ATENDIBLE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOLICITANTE ALICIA CABALLERO CEREZO, TODA VEZ QUE LA PRESENCIA DE LOCALES DE EXPENDIO DE ALCOHOL GENERAN UN AUMENTO EN EL FLUJO DE PERSONAS, LOS QUE AL CONSUMIR ESTE TIPO DE BEBIDAS Y SALIR A LA VIA PUBLICA PODRIAN TRANSFORMARSE EN VICTIMAS DE DELITOS.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores y el Sr. Daniel Chipana Castro. Además, interviene la Sra. Sra. Soledad Ayca Enríquez, Jefa de Rentas (S), quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°347/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández, **SE ACUERDA TRANSFERIR Y CAMBIO DE DOMICILIO LA PATENTE DE ALCOHOL, EN EL GIRO DE “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”, A NOMBRE DE ALICIA CABALLERO CEREZO, PARA UBICARLO EN AV. ESPAÑA N°3245, COMUNA DE ARICA.-**

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... me abstengo por las explicaciones que se dieron, no quise repetirlas, pero más que nada yo habitualmente voto en concordancia con la Junta de Vecinos, pero en este caso encuentro insuficiente la Junta de Vecinos tuvo una reunión con siete personas ganó cuatro a tres con el voto negativo de la presidenta, entonces, yo creo que una

decisión así tenía que haber pasado por DIPRESEH a lo mejor para una fundamentación mayor, por lo tanto, estando el informe negativo de Carabinero y también la responsabilidad de quién toma es del primero de la persona no de la Institución, es por eso me abstengo, muchas gracias.

03) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES CONVENIOS:

- AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, OBRA DE CONFIANZA, FORTALECIMIENTO E INSTALACION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO TIERRAS BLANCAS”, ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.
 - AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE COOPERACION DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, OBRA DE CONFIANZA, MEJORAMIENTO E INSTALACION LUMINARIAS LED BARRIO AMPLIACION CHILE II”, ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.
-

Sr. DINO ALARCÓN, Encargado Oficina Gestión Habitacional... en el día de hoy vienen a exponer los convenios antes descritos correspondiente al Programa Quiero mi Barrio (MINVU), de los barrios Ampliación Chile y Tierras Blancas, para lo cual exponen Xiomara Ocampo y Mariela Gálvez, ambas arquitectas...

Srta. Xiomara Ocampo, Arquitecta Profesional Urbano Tierras Blancas, quien viene a exponer “Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, Obra de Confianza, Fortalecimiento e Instalación de Cámaras de Televigilancia Barrio Tierras Blancas”, entre el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROGRAMA
DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
“QUIERO MI BARRIO”**

Proyecto: Obra de Confianza “Fortalecimiento e instalación de Luminarias y Cámaras de Televigilancia Barrio Tierras Blancas”

PROFESIONALES:
DIEGO VERDEJO– PROF. SOCIAL
XIOMARA OCAMPO Y ANGELO PARODI– PROF. URBANO

El Proyecto de Obra de Confianza denominado “Fortalecimiento e Instalación de luminarias y Cámaras de Televigilancia Barrio Tierras Blancas”, surge como respuesta a la inseguridad provocada por actividades delictivas en los espacios públicos del barrio. Esta iniciativa fue acordada por el equipo municipal y la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) en respuesta a las necesidades expresadas por los vecinos del barrio.

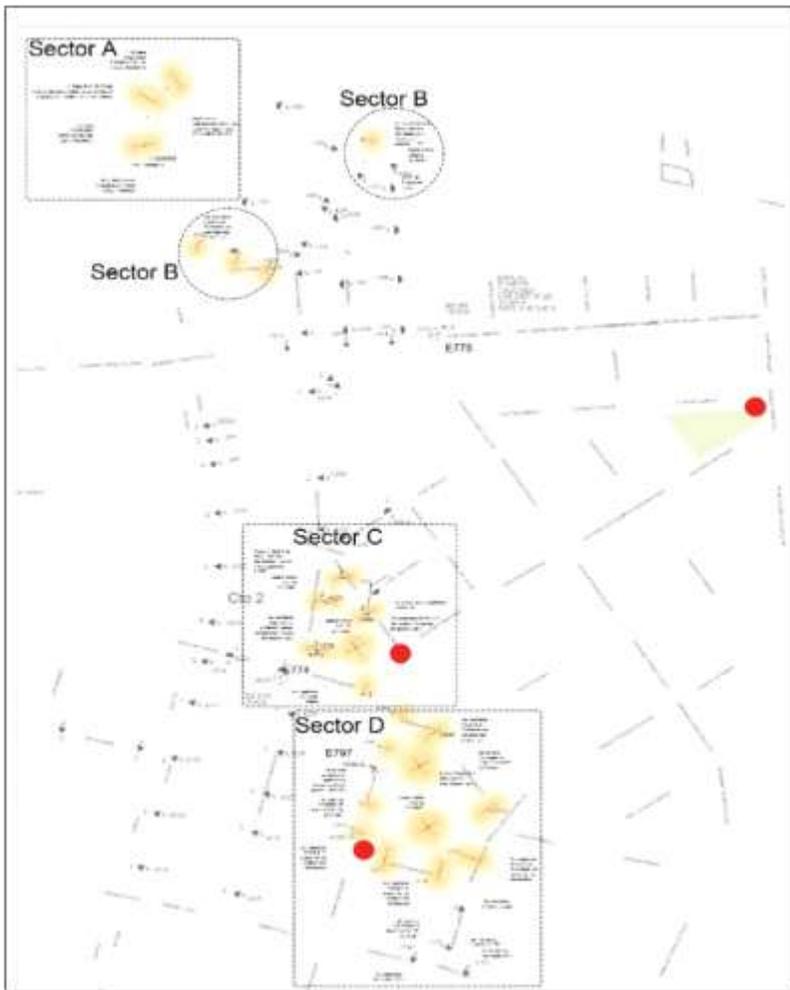
El Barrio se enfrenta a graves problemas de inseguridad, ya que cuenta con una serie de “sitios eriazos” en los que se realizan actividades delictivas. Esto, genera una sensación constante de temor y amenaza para los residentes.

La movilidad en el barrio después de las 18:00 horas se ve afectada, ya que los residentes perciben los espacios públicos como peligrosos.

La propuesta consiste en la instalación de nuevas postaciones y recambio de luminarias aumentando las potencias mejorando la visibilidad nocturna, acompañado de tres cámaras de televigilancia emplazadas en puntos estratégicos generando una disminución en la brecha de inseguridad del barrio.

Proyecto de luminaria e instalación cámaras de televigilancia.



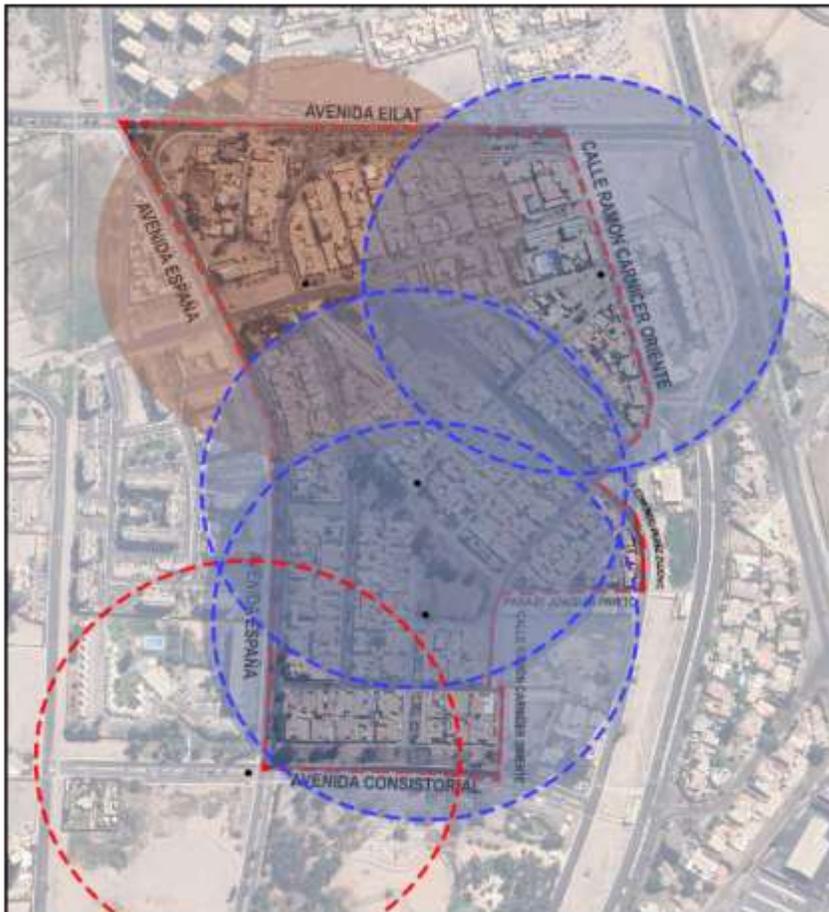


Situación Actual y Propuestas

SITUACIÓN ACTUAL - CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA



SITUACIÓN PROPUESTA - CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA



MARCO PRESUPUESTARIO – OBRA DE CONFIANZA

Obra de Confianza, Barrio Ampliación Chile II - 'Seguridad e Iluminación'	
Monto de Obra de Confianza	MARCO PRESUPUESTARIO \$80.000.000.-
Inicio de OC	PRIMER Semestre 2025
Termino de OC	SEGUNDO Semestre 2026
Objetivo OC	Recuperar los espacios públicos para los habitantes del barrio, fortalecer la seguridad y tranquilidad de sus habitantes directos e indirectos.
Resultados esperados	-Disminución de la delincuencia (general). -Aumento de la utilización de los espacios públicos de los residentes del barrio. -Mejorar la visibilidad y seguridad durante la noche.
Eje Transversal asociado	<u>SEGURIDAD</u>



PRESUPUESTO						
Proyecto:	Fortalecimiento e instalación de luminarias y cámaras de televigilancia Barrio Tierras Blancas					
Ubicación:	Población Tierras Blancas					
Unidad de Proyecto:	DIPRESEH - SECPLAN - DIDECO - PRQMB					
Arquitecta:	Xiomara Ocampo Aramayo					
Ingeniero Civil:	Victor Chávez Vicentelo					
Ingeniero en Construcción:	Dino Alarcón Bravo					
Encargado Central Municipal de Monitoreo Integrado:	Sergio Riquelme Garcés					
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Arica					
Fecha:	Octubre del 2024					
Compra de Materiales						
Item	Especificación	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total	
1.0	Instalación de Alumbrado Público				\$ 1.994.012	
2.0	Sector A				\$ 9.694.994	
3.0	Sector B				\$ 2.353.006	
4.0	Sector C				\$ 5.262.420	
5.0	Sector D				\$ 8.332.699	
6.1	Instalación Poste de Televigilancia				\$ 4.974.966	
6.2	Gabinete Metálico con Tablero Eléctrico y Respaldo UPS				\$ 2.610.000	
6.3	Cámaras y Licencia				\$ 8.520.000	
6.4	Suministro e instalación de sistema de transmisión inalámbrico				\$ 10.002.896	
					Costo Directo	\$ 53.744.813
					G.G. 10%	\$ 5.374.481
					Unidad 15%	\$ 8.061.722
					Total Neto	\$ 67.181.016
					IVA 19%	\$ 12.764.393
					Total Venta	\$ 79.945.409

iluminación al interior del polígono del “Barrio Ampliación Chile II” y aumentar la sensación de seguridad con la instalación de 4 cámaras de seguridad. Esta iniciativa fue concebida y acordada conjuntamente por el equipo municipal y la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI), tras un análisis exhaustivo de las condiciones actuales del sector.

La propuesta se fundamenta principalmente en abordar el déficit lumínico significativo identificado en el Barrio, situación que ha generado preocupaciones crecientes en materia de seguridad entre los vecinos y vecinas.

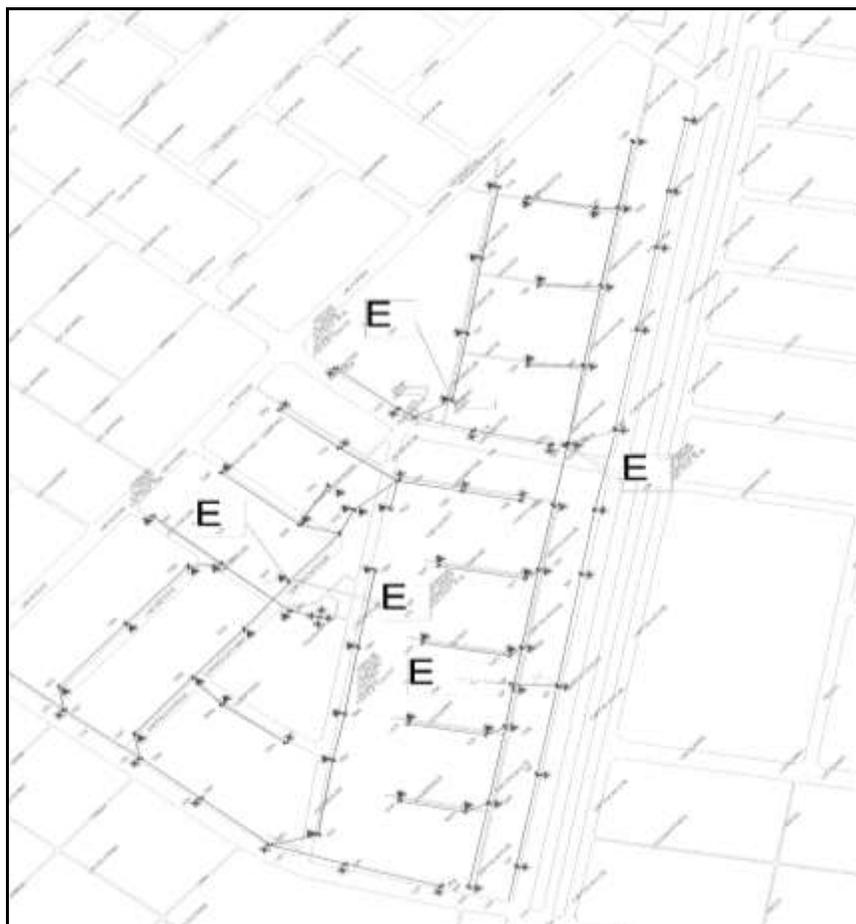
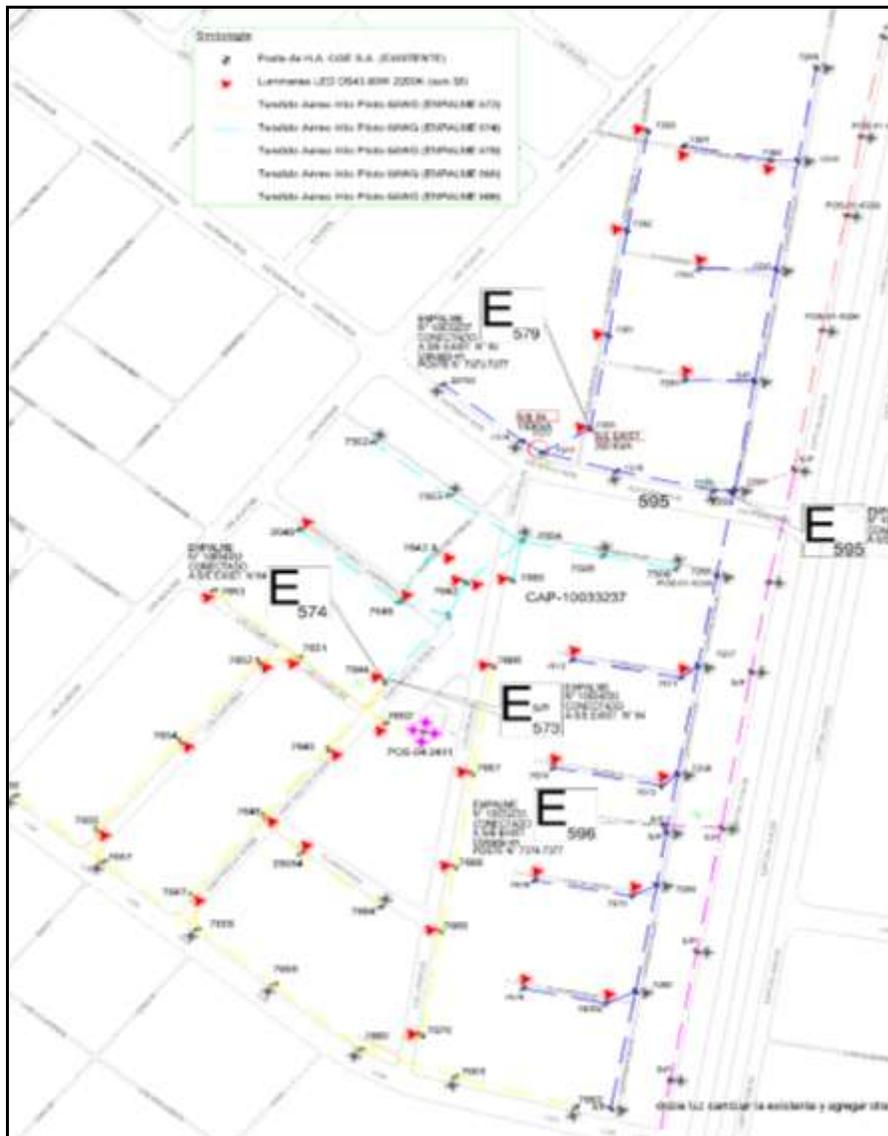
En este contexto, la implementación de un sistema de iluminación mejorado, complementado con la instalación estratégica de cámaras de seguridad, se presenta como una solución integral. Esta intervención no solo busca mejorar las condiciones de visibilidad nocturna, sino también fortalecer la seguridad real y percibida en el Barrio, respondiendo así de manera efectiva a las demandas prioritarias de la comunidad.

Situación Actual y Propuestas

SITUACIÓN ACTUAL – VISTA NOCTURNA

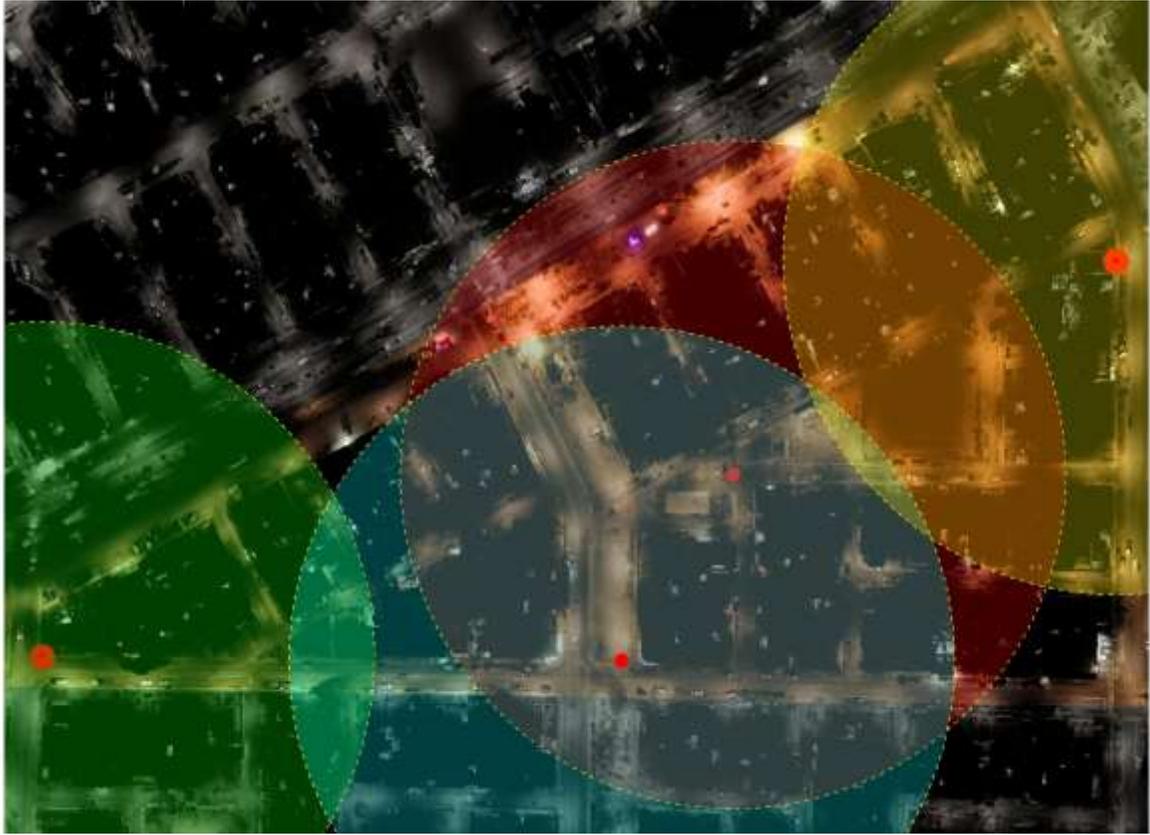


PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO LUMINARIA E INSTALACIÓN CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA



Situación Actual y Propuestas

RADIO MÍNIMO DE CAPTACIÓN DE GRABACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA



MARCO PRESUPUESTARIO – OBRA DE CONFIANZA

Obra de Confianza, Barrio Ampliación Chile II - 'Seguridad e Iluminación'	
Monto de Obra de Confianza	MARCO PRESUPUESTARIO \$80.000.000.-
Inicio de OC	PRIMER Semestre 2025
Termino de OC	SEGUNDO Semestre 2026
Objetivo OC	Recuperar los espacios públicos para los habitantes del barrio, fortalecer la seguridad y tranquilidad de sus habitantes directos e indirectos.
Resultados esperados	-Disminución de la delincuencia (general). -Aumento de la utilización de los espacios públicos de los residentes del barrio. -Mejorar la visibilidad y seguridad durante la noche.
Eje Transversal asociado	<u>SEGURIDAD</u>

PRESUPUESTO	
Proyecto:	Mejoramiento Luminarias e Instalación de Cámaras de televigilancia
Ubicación:	Calles Manuel Buines, Loa, Capitán Ávalos y Las Acacias
Unidad de Proyecto:	SECPLAN - DIDECO - Quiero Mi Barrio
Arquitecta:	Manela Galvez Sotelo / Manela Gálvez Sotelo
Ingeniero Eléctrico:	Victor Chávez Vicentelo
Técnico Comunicaciones:	Sergio Riquelme Garcé; Sergio Riquelme Garcés
Propietario:	Ilustre Municipalidad de Arica
Fecha:	12 de Agosto del 2024

Compra de Materiales		
Item	Especificación	Total
1.0	Instalación de Alumbrado Público	\$ 17.421.098
2.0	Sistema de Televigilancia	
2.1	Instalación Poste de Televigilancia	\$ 6.859.966
2.2	Gabinete Metálico con Tablero Eléctrico y Respaldo UPS	\$ 3.480.000
2.3	Cámaras y Licencia	\$ 10.856.000
2.4	Suministro e instalación de sistema de transmisión inalámbrico	\$ 14.680.000
	Costo Directo	\$ 53.297.064
	G.G. 10%	\$ 5.329.706
	Utilidad 15%	\$ 7.994.560
	Total Neto	\$ 66.621.330
	IVA 19%	\$ 12.658.053
	Total Venta	\$ 79.279.383

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández y Sra. Dolores Cautivo Ahumada. Además, lo hace la Srta. Mariela Gálvez, Arquitecta Profesional Urbano, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasan a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°349/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, OBRA DE CONFIANZA, FORTALECIMIENTO E INSTALACION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO TIERRAS BLANCAS”, ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

ACUERDO N°350/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE COOPERACION DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, OBRA DE CONFIANZA,**

MEJORAMIENTO E INSTALACION LUMINARIAS LED BARRIO AMPLIACION CHILE II”, ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

04) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES COMODATOS:

- *OBTENCION DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN PERPENCO N°3430, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°69 “PUERTA NORTE”.*
- *RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE 7 DE JUNIO N°188 DEL 5to PISO, EDIFICIO PLAZA DEL SECTOR ARICA CENTRO, A FAVOR DE LA AGRUPACION CULTURAL ARICA”.*

Sra. YESICA COLQUE CORTES, Encargada Oficina de Comodatos...
 buenos días Presidenta del Concejo, Sras. Concejalas y Sres. Concejales, el primer punto se trata sobre la Renovación de la **Junta de Vecinos “Puerta Norte”** está siendo presidida por la Sra. Lucy Guzmán Leiva. Someramente señalaré los informes; la Dirección de Administración y Finanzas manifiesta que se encuentra con los servicios de luz y agua al día. La Dirección de Obras Municipales manifiesta que se trata de un equipamiento, cuenta con permiso de construcción, no cuenta con permiso de construcción, la superficie construida es de 94.50 m2 consta de una sala multiuso, la breve descripción se encuentra en mal estado de conservación, no obstante, la Junta de Vecino, quiere revitalizarse de hecho es nueva esta directiva, esta Junta de Vecino fue fundada el 21 de mayo de 1961, cuenta con talleres de capacitación, eventos culturales, campañas de seguridad y, por tanto, como les señalé se reactivaron y desean la renovación por el plazo de 5 años.

El segundo punto se trata de la **Agrupación Cultural “Arica”** está siendo presidida por la Sra. Sonia Vara Ferreira. La Dirección de Administración y Finanzas manifiesta que el agua es cancelada con gastos comunes, respecto de la luz está dentro del edificio que contempla 7 de junio completo y la Dirección de Obras Municipales manifiesta que este equipamiento está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Arica en foja 3855 del año 1989, número 1978, la superficie total es de 397,2 m2, cuenta con permiso de construcción cuenta con recepción final del año 1971, de hecho esto es una remodelación de oficina del quinto piso e incluso ellos consideraban construir una terraza en el sector lo que manifiesta el informe de la DOM, cuenta con un acceso principal, con dependencia, hall, baño, sala de espera, sala de redacción cocina y un estudio en donde se desarrolla la misma actividad que ellos realizan como agrupación cultural Arica. La SECPLAN manifiesta que no va a formular proyecto sobre el terreno consultado; la DIDECO señala que esta fue fundada en el año 2013, el 2018 la agrupación para continuar con el canal Arica TV, la

frecuencia 13, VTR, Claro online y es el único canal propio de la ciudad, por tanto, dentro de su solicitud esto pasó por Concejo en el año 2022, no obstante, salió la inquietud del tema del lucro y por eso se adjuntó en su oportunidad con fecha 28 de octubre de este año por la Sra. Sonia una declaración jurada ante la notaría, previo condición que se realizó en la Comisión de Desarrollo Social en donde estuvieron presentes el Sr. Chipana, el Sr. Chinga que ya no se encuentra y el Asesor Jurídico, entonces, dentro de la solicitudes se pidió la declaración de que ellos no perseguían fines de lucro, se realizó, e incluso está en el informe que ustedes tienen a la vista, por tanto, se sugiere la renovación por el plazo de 5 años, a su vez mencionar que este espacio es bastante amplio, entonces, la Sra. Sonia desea tener de una comunicación con los Concejales, se ofrece para que puedan ellos, ustedes mismos puedan llevar quizás sus canales de información también está usted con la Concejala que está presidiendo y además hay cinco espacios que va a entregar a la Dirección de DIDECO para tener oficina administrativa, que eso se va a ver una vez que previa su aprobación en el contrato, eso es todo, gracias.

Sobre el tema intervienen los Concejales el Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Dolores Cautivo Ahumada. Además, lo hace la Sra. Yesica Colque Cortes, Encargada Oficina de Comodatos, Sra. Sonia Varas Ferreira, Presidenta de la Agrupación de Arica, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras Concejales, se pasa a tomar el siguiente

ACUERDO N°351/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR LA OBTENCION DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN PERPENCO N°3430, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°69 “PUERTA NORTE”.**

ACUERDO N°352/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE 7 DE JUNIO N°188 DEL 5to PISO, EDIFICIO PLAZA DEL SECTOR ARICA CENTRO, A FAVOR DE LA AGRUPACION CULTURAL ARICA”.**

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Ninoska González Flores

- 05) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°27/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**
-

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a presentar el Certificado N°177/2024 que contiene la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2024, se financiará con el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos, conforme a los siguientes detalles:

Certificado N° 27/2024

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos.-

TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 38.000**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°I:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto total de **M\$ 38.000**, M\$ 10.000 para estudio de presencia de polimentales según lo exigido por EFE, para autorización de proyecto denominado "Construcción atravieso peatonal Diaguitas, Arica"; y M\$ 28.000, con el fin de complementar las dos iniciativas individualizadas en el recuadro adjunto, lo anterior para continuar con los procesos correspondientes para ambos proyectos.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.002.001	Consultorias	10.000	
31.02.004.367	"Proyecto Mejoramiento Conjunto Habitacional Pucarani", Financiamiento IMA.	13.000	
31.02.004.368	Proyecto Mejoramiento y Rep. Plazoleta Cristina Arriet Iturra, Arica, Financiamiento IMA	15.000	
31.02.004.999	Cta. P/Distribución(Obras Civiles)		38.000
	TOTALES	38.000	38.000

Terminada la exposición y no habiendo intervenciones de los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°353/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°27/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

- o6) ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA MODIFICACION DE ITEMS DE GASTOS SOLICITADO POR LA ORGANIZACIÓN DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL (OCAEM).**

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a presentar solicitud de modificar ítem de gastos de la subvención municipal año 2023 aprobada mediante el Acuerdo N°184, de la Sesión Ordinaria N°17 de fecha 13 de junio 2023, de la Institución "Organización Comunitario de Ayuda al Enfermo Mental OCAEM", de acuerdo al siguiente detalle:

CAMBIO DE ÍTEM DE GASTOS SUBVENCIÓN MUNICIPAL.-

ARTICULO N° 29, LETRA B), ORDENANZA N° 03/2024 SUBVENCIÓN MUNICIPAL.-

MODIFICACIÓN ÍTEMS DE GASTOS

ORGANIZACIÓN DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL CRONICO, OCAEM

ACUERDO N° 184, DE FECHA 13 DE JUNIO 2023.-

PROYECTO INICIAL

ITEM	DETALLE	VALOR
Materiales Aseo y Oficina	Jabón líquido, alcohol gel, cif, antigrasa, lavalozas, virutillas de ollas, esponjas, bolsas de basura, Resmas de oficio y carta, Cuadernos, block lápices de colores, pinturas, plumones	\$ 700.000.-
Alimentación	Desayunos Colaciones almuerzos	\$ 2.600.000.-
Pasajes y Movilización	Trámites generales, IMA, GOBERNACION, GOBIERNO REGIONAL, salidas extraprogramáticas y salida a terreno	\$ 200.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	Compra de pinturas, brochas, rodillos, diluyente, ampollitas pasta muro, llave lavaplatos, llave jardín, llave lavamanos	\$ 500.000.-
	TOTAL	\$ 4.000.000.-

MODIFICACIÓN ÍTEMS DE GASTOS

ORGANIZACIÓN DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL CRONICO, OCAEM

ACUERDO N° 184, DE FECHA 13 DE JUNIO 2023.-

PROYECTO FINAL

ITEM	DETALLE	VALOR
Materiales Aseo y Oficina	Jabón líquido, alcohol gel, cif, antigrasa, lavalozas, virutillas de ollas, esponjas, bolsas de basura, Resmas de oficio y carta, Cuadernos, block lápices de colores, pinturas, plumones	\$ 700.000.-
Alimentación	Desayunos Colaciones almuerzos	\$ 2.600.000.-

Pasajes y Movilización	Trámites generales, IMA, GOBERNACION, GOBIERNO REGIONAL, salidas extraprogramáticas y salida a terreno	\$ 200.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	Compra de pinturas, brochas, rodillos, diluyente, ampolletas pasta muro, llave lavaplatos, llave jardín, llave lavamanos y compra de ceramicas	\$ 500.000.-
	TOTAL	\$ 4.000.000.-

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada Presidenta (S).

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°354/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, teniendo presente el Acuerdo N°184/2024, **SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION DE ITEMS DE GASTOS SOLICITADO POR LA ORGANIZACIÓN DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL (OCAEM), SEGÚN ORDINARIO N°1462 DE PLANIFICACION QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

07) ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA MODIFICACION DE ITEMS DE GASTOS SOLICITADO POR LA ESCUELA DE ARTES MARCIALES ITALO CORDOVA.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a exponer la solicitud de modificar ítem de gastos (el lugar del campeonato y fecha de la ejecución del campeonato y fecha de la ejecución del proyecto) de la subvención municipal año 2024 aprobada mediante el Acuerdo N°116, de la Sesión Ordinaria N°112 de fecha 16 de abril 2024, de la siguiente institución "Escuela de Artes Marciales Italo Cordova", de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN ITEMS DE GASTOS

ESCUELA DE ARTES MARCIALES ÍTALO CÓRDOVA

ACUERDO N° 116, DE FECHA 16 DE ABRIL 2024.-

PROYECTO INICIAL

ITEM	DETALLE	VALOR
Pasajes y movilización	Pasajes	\$5.000.000.-
Otros (especificar)	Hospedaje + alimentación + inscripción a pagar íntegro a la federación	\$0.-
	TOTAL	\$5.000.000.-

**MODIFICACIÓN ITEMS DE GASTOS
ESCUELA DE ARTES MARCIALES ÍTALO CÓRDOVA
ACUERDO N° 116, DE FECHA 16 DE ABRIL 2024.-**

PROYECTO FINAL

ITEM	DETALLE	VALOR
Pasajes y movilización	Pasajes Internacionales	\$5.000.000.-
Otros (especificar)	Hospedaje + alimentación + inscripción a pagar integro a la federación	\$0.-
	TOTAL	\$5.000.000.-

Terminada la exposición y no habiendo intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°355/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, teniendo presente el Acuerdo N°116/2024, **SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION DE ITEMS DE GASTOS SOLICITADO POR LA ESCUELA DE ARTES MARCIALES ITALO CORDOVA, SEGÚN ORDINARIO N°1463 DE PLANIFICACION QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

o8) APROBACION INFORME DE COMISION TECNICA DEL PROCESO N°5 DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA (PENDIENTE) AÑO 2024.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a presentar el Informe de Comisión Técnica Proceso N°5 de Postulación a Subvención Municipal Extraordinaria (pendiente) año 2024, conforme al siguiente detalle:

SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS PROCESOS N°05/2024;

INFORME DE COMISIÓN TECNICA.-

Calendarización.-

El proceso de subvenciones se inicia el 01 de Julio y finaliza el 31 de agosto, según lo establecido en la ordenanza vigente y sus actualizaciones.

11 de junio al 10 de julio	Inicio del proceso de postulación Subvención extraordinaria 2024 con la ordenanza vigente
julio 2024 a agosto 2024	Ordenanza N°3 de fecha 29 de mayo 2024, Acuerdo de Concejo N°139, tomado en la Sesión Ordinaria N°15/24, de fecha 29 de Mayo 2024 mediante el cual se aprueba la ordenanza vigente, la cual detalla en el PÁRRAFO 2 en su ARTICULO 13° y ARTICULO 14°, las condiciones y procesos de la Postulación a Subvención Extraordinaria
30 de julio	Emisión de Informe de Admisibilidad y los antecedentes estipulados en el Art. N°19 de la Ordenanza municipal
08 de noviembre 11 de noviembre	Reunión evaluación de viabilidad y asignación de recursos, Comisión Técnica Municipal (Art. 21 y Art. 22 Ordenanza 03/24)

I.- Etapa de Admisibilidad

Dado la ampliación al plazo de postulación al beneficio de subvención municipal según fechas anteriormente expuestas, es que se procede a continuar con el proceso administrativo de subvención extraordinaria municipal año 2024 bajo la siguiente justificación:

- *Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal, sobre Subvenciones Municipales, N. 03/2024 de fecha 29 de mayo del 2024, se acepta la recepción de los antecedentes de postulación.*
- *Que, según Ordenanza N°3 de fecha 29 de mayo del 2024, el Sr. Alcalde cuenta con la facultad de aceptar postulación a subvención municipal, fuera del plazo ordinario como lo indica el Artículo N°13 y el Artículo N°14, en su Párrafo N°2.*
- *Que, Las postulaciones que se encuentran detalladas con sus respectivas fechas de ingresos de oficina de partes y registros de providencia en los informes de pre-admisibilidad y el informe final de admisibilidad; Según lo señalado, en la Ordenanza N°03 de fecha 29 de mayo del 2024, en su Artículo 18° y el Artículo 19°.*
- *Que, se presenta 01 agrupación del Proceso N°5, la cual se encontraba con una rendición pendiente.*
- *Que, 01 institución fue declarada admisible, la que cumple con los requisitos señalados en el Art. 07 de la ordenanza vigente y además presentan todos los documentos obligatorios detallados en el Art. 09 y el Art. 10 de la ordenanza vigente mencionada anteriormente; también detalladas en el informe final de admisibilidad publicado en la plataforma municipal, las cuales se detallan a continuación:*

N.º	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	ADMISIBLE INADMISIBLE
106	CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO PUNTO SURF ARICA	ADMISIBLE

II.- Etapa de Viabilidad y Asignación de Recursos.-

De acuerdo al Ord. N°921 de fecha 02 de agosto de SECPLAN y al D.A. N°8309 de fecha 09 de Agosto 2024, se constituye la Comisión Técnica para realizar la evaluación de viabilidad y asignación de recursos de los proyectos admisibles. Conformada de la siguiente forma según Ordenanza Municipal vigente, Art.15;

UNIDAD	REPRESENTANTE
Representante secretaria Comunal de Planificación	Edwin Briceño Cobb (Titular) Mauricio Albanes Gómez (Reemplazo)
Representante Dirección de Control	Arturo Butrón (Titular) Oscar Cortes (Reemplazo)
Asesoría Jurídica	Martin Leblanc (Titular) Piero Tosetti (Reemplazo)
Director Desarrollo Comunitario	Danisa Pallero (Titular) Eva Maturana (Reemplazo)
Invitado Secretaría Comunal de Planificación	Carolina Cortez Rabello
Secretario de la Comisión	Isaías Vásquez Orrego (Titular) Miguel Ortega Frías (Reemplazo)

III.- Asignación de Recursos. –

Por último, finalizado el proceso de análisis de viabilidad, se procede a la asignación de recursos para el proyecto, generando las siguientes tablas resumen:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	MONTO POSTULADO	Admisibilidad Art. 18° y 19° Ord. N°03/24	Viabilidad Art. 21° Ord. N°03/24	Ponderación Final Comisión Art.21 Ord. N°03/24	Monto Aprobado Art. 22 Ord. N°03/24
106	CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO PUNTO SURF ARICA	65102632-6	\$ 56.220.224.-	ADMISIBLE	VIABLE	650	\$ 25.000.000.-

Conforme a la Ordenanza Municipal vigente del Art.21, para el análisis de viabilidad de los proyectos, se consideró los siguientes criterios:

- 1. Descripción del problema:** Se evalúa el nivel de descripción y/o justificación del problema a abordar con el proyecto, pudiendo comprender de manera clara y completa de qué forma este problema afecta al público objetivo y las razones de por qué resulta importante ejecutar el proyecto para abordar este problema.
- 2. Idoneidad del proyecto con la organización y sus objetivos:** Se evalúa la pertinencia y relación que el proyecto tiene en relación a los objetivos que persigue la organización que postula y ejecuta el proyecto, considerando en esta evaluación el grado en que la ejecución del proyecto es capaz de sostener beneficios para la organización en el tiempo, aportando a instalar capacidades en la interna que contribuyan a su autogestión.
- 3. Público objetivo:** Se evalúa la pertinencia del público que se busca beneficiar, en relación con el problema descrito y con la solución propuesta. Se busca comprender de manera clara a quien se busca beneficiar y cuáles son los beneficios que se espera obtener tanto para beneficiarios directos e indirectos.
- 4. Plan de acción:** Se evalúa la claridad de cómo se ejecutará el proyecto, considerando todas las gestiones/acciones que serán necesarias de llevar a cabo para su ejecución y el logro del objetivo. Esta evaluación se basa principalmente en la secuencia lógica de pasos necesarios para dar cumplimiento al objetivo propuesto, y en la coherencia de esta planificación con el presupuesto definido en la postulación.
- 5. Plan de difusión:** Se evalúa la manera en que se dará a conocer la ejecución del proyecto, su objetivo y el impacto que tendrá, a través de medios digitales y tradicionales, poniendo énfasis en de qué manera se da relevancia al Municipio como origen del financiamiento.
- 6. Pertinencia en el uso de recursos:** Se evalúa la pertinencia de que los bienes que se desean adquirir o los servicios que se pretenden contratar para la ejecución del proyecto y el logro del objetivo, poniendo énfasis en que el presupuesto sea acorde a la solución propuesta y el impacto esperado.
- 7. Impacto del proyecto:** Se evalúa el nivel de contribución del proyecto a nivel comunal, poniendo atención en si el impacto que genera el proyecto se centra solo en la propia organización o si también influye de manera positiva en otras organizaciones o en personas naturales ajenas a la organización que postula y ejecuta el proyecto.
- 8. Historial financiero:** Se evalúa la responsabilidad de la organización en el procedimiento de rendición de fondos entregados por el Municipio e instituciones públicas.

“Además, existen 4 criterios electivos, para lo cual la Organización deberá seleccionar uno de ellos, que sea más pertinente en relación al objetivo y desarrollo del proyecto, que serán los siguientes”:

- a) **Originalidad e innovación:** Se evalúa la creatividad en la forma de abordar la problemática que atiende el proyecto, desde la definición del diagnóstico hasta las actividades que se proponen.
- b) **Inclusión:** Se evalúa en qué medida el proyecto contribuye a la inclusión de diferentes grupos de la población como parte de los beneficios del proyecto (personas de diferentes edades, países de origen, orientaciones sexuales, origen étnico, entre otros).
- c) **Enfoque de género:** Se evalúa en qué medida el proyecto contribuye a igualar las oportunidades de hombres y mujeres de participar y beneficiarse con la ejecución del proyecto.
- d) **Impacto ambiental:** Se evalúa en qué medida el proyecto se hace responsable de minimizar el impacto ambiental que su ejecución podría producir (ruidos, basura, conciencia ambiental, entre otros) y una respectiva acción concreta de promoción de actitudes del cuidado hacia el medio ambiente.

Los mencionados criterios, puntajes y ponderaciones se establecen en detalle en el Anexo N°5 de la presente Ordenanza. Aplicado mediante planilla dinámica publicado en el Drive de los correos institucionales, adjunto al presente como **Anexo N° 01, denominada “Resumen pauta de evaluación”**.-

“Una vez aplicados los criterios de evaluación, la Comisión técnica determino los proyectos viables y a la vez evaluó y propuso una asignación de recursos, con el fin de que una vez finalizada la evaluación de las 86 instituciones postulantes; Proceder a ordenarlas según ranking de resultados, consignando en orden decreciente a las instituciones según la nota de evaluación obtenida, asignando los recursos disponibles.-

Asignación de Recursos:

Criterios de Asignación	Descripción
Presupuesto acorde al Proyecto	Este criterio consiste en la revisión de los ítems de gastos y que estos sean concordantes con los objetivos específicos del proyecto o iniciativa. Si se encuentra debidamente ajustado al proyecto, se propondrá el otorgamiento del 100% de financiamiento (máximo). Dependiendo del nivel de detalle, cotizaciones y estudio de mercado disponibles, la Comisión Técnica propondrá la eliminación o modificación de ítems que no se relacionen con el objetivo del proyecto postulado o que sean prescindibles para una mejor eficiencia en el uso del presupuesto municipal, así también podrá reducir el monto de los ítems al proponer la asignación de recursos.
Comportamiento	Este criterio tiene por finalidad premiar a las Organizaciones que se preocupan de ejecutar sus proyectos en forma oportuna, eficiente y transparente; que facilitan la fiscalización del empleo de los recursos, y presentan sus rendiciones de cuentas dentro de plazo, las que podrán obtener el máximo financiamiento para su nuevo proyecto. Por tanto, aquellas que no lo hacen, se les rebajará el monto de financiamiento, según el comportamiento demostrado en los últimos 3 años.
Coherencia y lógica de la planificación	Para que las organizaciones interesadas formulen proyectos debidamente desarrollados y que los objetivos específicos que éste plantee guarde estrecha relación con los objetivos estatutarios y con las funciones municipales, la Comisión propondrá una asignación de recursos menor al máximo cuando, de los antecedentes tenidos a la vista, se observen proyectos poco claros, desprolijos o indefinidos, de lo cual se origine una duda razonable sobre la planificación de las actividades que se propone para alcanzar los objetivos específicos dentro de los límites del presupuesto y periodo que se proyecten.
Fijación de cuotas	Además de la facultad de proponer la asignación de recursos, como medida cautelar la Comisión también podrá fijar el número de cuotas para su entrega, en atención al monto solicitado, el tipo y extensión de las actividades que se proyecten.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada. Además lo hace el

Además, interviene la Sra. Viviana López Guerrero, Club Social Cultural y Deportivo punto SURF Arica.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°356/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL INFORME DE COMISION TECNICA DEL PROCESO N°5 DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA (PENDIENTE) AÑO 2024, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

09) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA ROL 337-2024-TA DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA EN CONTRA DE DON PATRICIO ARTURO CHOQUE GOMEZ, ESTA SE PRODUCE DE LA SIGUIENTE FORMA.

- La parte querellada y demandada civil de Patricio Arturo Choque Gómez, se compromete al pago de la suma total de \$247.000.- pesos, dicha suma se pagará mediante la suscripción de un convenio de pago en la Unidad de Rentas Municipales de Arica, mediante el pago de 5 cuotas mensuales y sucesivas a contar del mes de diciembre de 2024, bajo el siguiente detalle
 1. Las cinco cuotas ascenderán a la suma de \$49.400 pesos mensuales, que todas las cuotas referidas deberán ser pagadas al último día hábil de cada mes, comenzando la primera cuota en el mes de diciembre 2024 y la última en el mes de abril 2025.
 2. Que la conciliación referida deberá ser aprobada por el Concejo Municipal por expreso mandato legal. Que una vez producida la aprobación de la conciliación referida la parte querellante y demandante civil se compromete a dar cuenta de tal situación al Tribunal, desistiéndose de las acciones interpuestas, previa firma del convenio de pago referido previamente, pagando cada parte sus costas.
 3. En el evento de que el Concejo Municipal no apruebe la presente conciliación la parte querellante y demandante civil se reserva el derecho para continuar con la tramitación de estos autos.

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... muy buenos días Presidenta (S), Sres. Concejales y Sras. Concejalas, estamos frente a una propuesta de conciliación del Juzgado Policía Local, por los daños ocasionados a especies arbóreas (19 flor de lis) en este caso la municipalidad es querellante y el Tribunal a través de la resolución adjunta llama a las partes a conciliación y efectivamente se propone el pago de una suma total de \$247.000.- pesos mediante la suscripción de un convenio de pago y luego cinco cuotas mensuales sucesivas a contar del mes de diciembre 2024, ascendente a \$49.400.- pesos, ese es el acuerdo de conciliación, en caso de no llegar a acuerdo se reserva el derecho de la municipalidad de seguir adelante con la querella.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque. Además lo hace el Sr. Martín Leblanc Moreno, quien responde las inquietudes del Concejal.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°357/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA ROL 337-2024-TA DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA EN CONTRA DE DON PATRICIO ARTURO CHOQUE GOMEZ, ESTA SE PRODUCE DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- La parte querellada y demandada civil de Patricio Arturo Choque Gómez, se compromete al pago de la suma total de \$247.000.- pesos, dicha suma se pagará mediante la suscripción de un convenio de pago en la Unidad de Rentas Municipales de Arica, mediante el pago de 5 cuotas mensuales y sucesivas a contar del mes de diciembre de 2024, bajo el siguiente detalle
 1. Las cinco cuotas ascenderán a la suma de \$49.400 pesos mensuales, que todas las cuotas referidas deberán ser pagadas al último día hábil de cada mes, comenzando la primera cuota en el mes de diciembre 2024 y la última en el mes de abril 2025.
 2. Que la conciliación referida deberá ser aprobada por el Concejo Municipal por expreso mandato legal. Que una vez producida la aprobación de la conciliación referida la parte querellante y demandante civil se compromete a dar cuenta de tal situación al Tribunal, desistiéndose de las acciones interpuestas, previa firma del convenio de pago referido previamente, pagando cada parte sus costas.
 3. En el evento de que el Concejo Municipal no apruebe la presente conciliación la parte querellante y demandante civil se reserva el derecho para continuar con la tramitación de estos autos.

10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ASESORIAS SALAZAR ALVARADO SPA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-51-LQ24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°62/2024 DENOMINADA “SUMINISTRO DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA”, POR LA SUMA DE \$199.721.616.-, IVA INCLUIDO Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695.-

Sr. SERGIO RIQUELME GARCES, Integrante Comisión Evaluadora, viene a presentar el Informe de Evaluación de Licitación ID:2369-51-LQ24 “PP 62 Suministro de Cámaras de Tele vigilancia”, de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACIÓN ID: 2369-51-LQ24
" PP 62 Suministro de cámaras de televigilancia "

COMISION EVALUADORA

Decreto Alcaldicio N° 8.086/2024, Designase como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 2369-51-LQ24, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Arica, debiendo ser notificados personalmente de su nombramiento por oficina de partes a cada funcionario:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Leonei Ignacio Veliz Arce	Administrativo	DIPRESEH			58-2206399
Sergio Isidro Riquelme Garcés	técnico	DIPRESEH			58-2206365
Elizabeth Audofia Huentequera Condori	Profesional	DIPRESEH			58-2206351

SUPLENTE

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Pedro Antonio Silva Reyes	Administrativo	DIPRESEH			58-2206300

APERTURA ELECTRÓNICA

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Sistesa SpA	Arica Ampliación	Oferta Aceptada
Resolutions SpA	PP 62 Provisión de cámaras de televigilancia	Oferta Aceptada

OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA

Observaciones Anteriores
Observación Proveedor RUT: 76.522.407-1 Razón Social: ASESORIAS SALAZAR ALVARADO SPA de los antecedentes técnicos de Sistesa arrojando las siguientes observaciones: 1. No presentan fichas técnicas de los postes 2. No presentan fichas técnicas de los brazos de cámaras 3. No presentan fichas técnicas de Gabinete ni tablero eléctrico (miércoles, 16 de octubre de 2024 Horas: 14:32:29)
76.522.407-1 ASESORIAS SALAZAR ALVARADO SPA 4. No presentan fichas técnicas de UPS 5. No presentan ficha técnica de ninguno de los enlaces inalámbricos 6. No presentan ficha técnica de alimentador PoE 7. No presentan ficha técnica de Switch de 8 puertos 8. No presentan ficha técnica de bocina 1 (miércoles, 16 de octubre de 2024 Horas: 14:32:42)
Observación Proveedor RUT: 76.522.407-1 Razón Social: ASESORIAS SALAZAR ALVARADO SPA 9. No presentan ficha técnica de UPS 3kva 10. No presentan ficha técnica cámara y NVR para sector residencial 11. No presentan fichas técnicas de antenas ubiquti ni Switch PoE de 4 puertos 12. No presentan documentación de respaldo para anexo 4 (miércoles, 16 de octubre de 2024 Horas: 14:33:10)
76.522.407-1 ASESORIAS SALAZAR ALVARADO SPA 13. Certificación de personal no coincide con programación de personal 14. No se presenta una propuesta técnica en donde aparezca que ellos cumplen o cumplirán con todas las eett de la licitación. (miércoles, 16 de octubre de 2024 Horas: 14:33:34)

REVISIÓN PREVIA DE ANEXO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO Y ECONÓMICOS.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	RUT	ANEXO N° 1/B	GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA	FOTOCOPIA SIMPLE R.U.T.
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA	76.564.570-0	SI	SI	SI
ASESORIAS SALAZAR ALVARADO SPA	76.522.407-1	SI	SI	SI

ANTECEDENTES TECNICOS.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	RUT	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Certificado Bancario Capital Acreditado
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA	76.564.570-0	SI	SI	SI	SI
ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA	76.522.407-1	SI	SI	SI	SI

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	RUT	CARTA GRANTT	PROGRAMACIÓN DE PERSONAL
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA	76.564.570-0	SI	SI
ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA	76.522.407-1	SI	SI

PROPUESTA ECONOMICA

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	RUT	ANEXO N° 6	ANEXO N° 7	ANEXO N° 8	ANEXO N° 9
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA	76.564.570-0	SI	SI	SI	SI
ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA	76.522.407-1	SI	SI	SI	SI

Conclusión: Respecto al oferente SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, Rut 76.564.570-0, revisado el anexo N°7 Listado de partida referenciales, se observa que no incluye en su oferta el Item 1 PARTIDA ARQUEOLOGICA, por lo tanto, se rechaza la oferta y se declara inadmisibile la oferta presentada por el oferente SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SPA, Rut 76.564.570-0, como se indica en las bases de licitación 2.9 VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

CRITERIOS	PONDERACIÓN%
EXPERIENCIA	30%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	5%
VALOR OFERTADO	50%
CAPACIDAD ECONOMICA	10%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)

PROVEEDOR	RUT	EXPERIENCIA A EVALUAR	PUNTAJE OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO (30%)
ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA	76.522.407-1	\$ 200.000.000	100	30

PLAZO DE EJECUCIÓN (5%).

PROVEEDOR	RUT	Ti	Te	PUNTAJE OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO (5%)
ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA	76.522.407-1	90 días	90 días	100	5

CAPACIDAD ECONOMICA (10%)

PROVEEDOR	RUT	CM	CI	PUNTAJE OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO (10%)
ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA	76.522.407-1	\$200.000.000	\$ 1.748.961.472	100	10

VALOR OFERTADO (50%)

PROVEEDOR	RUT	PE	PXI	PUNTAJE OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO (50%)
ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA	76.522.407-1	\$199.721.616	\$199.721.616	100	50

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%).

PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE FINAL OFERENTE	PUNTAJE CRITERIO (5%)
ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA	76.522.407-1	CUMPLE	100	5

EVALUACIÓN FINAL

ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA 76.522.407-1	
CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA	30
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	5
CAPACIDAD ECONOMICA	10
VALOR OFERTADO	50
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5
PUNTAJE FINAL OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN	100

CONCLUSIÓN FINAL.

Finalizada la evaluación, se tienen los siguientes antecedentes:

- Que, el proveedor **ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA**, RUT 76.522.407-1, en la presentación de su oferta cumple con las especificaciones técnicas.
- Que, en relación a la oferta económica presentada por el proveedor **ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA**, RUT 76.522.407-1, cuyo valor

ofertado es de \$199.721.616.-, IVA INCLUIDO, el monto aplicado satisface nuestro interés presupuestario.

- Que, el proveedor ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA, RUT 76.522.407-1, en su evaluación obtuvo un puntaje final de 100 puntos, único y máximo puntaje.

Conforme a lo anterior, esta comisión evaluadora sugiere al Sr. alcalde, salvo mejor parecer, la adjudicación de la Licitación N° 2369-51-LQ24 " PP 62 Suministro de cámaras de televigilancia" al siguiente proveedor, según tabla adjunta:

PROVEEDOR	ASESORÍAS SALAZAR ALVARADO SPA.
R.U.T. N°	76.522.407-1.
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO PESOS CHILENOS	\$199.721.616.
PLAZO PUESTA EN MARCHA	90 días corridos.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández y Sra. Dolores Cautivo Ahumada. Además, lo hace el Sr. Sergio Riquelme Garces, Integrante Comisión Evaluadora, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°358/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ASESORIAS SALAZAR ALVARADO SPA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-51-LQ24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°62/2024 DENOMINADA "SUMINISTRO DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA", POR LA SUMA DE \$199.721.616.-, IVA INCLUIDO Y CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695-;**

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA TEXTILES TABITA SPA POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2366-22-LE24 DENOMINADA "ADQUISICION DE CORTINAS CLINICAS PARA LA DISAM ARICA", POR LA SUMA DE \$62.919.996.-, IVA INCLUIDO.**

Sra. EDITH ARIAS CHURA, Comisión Evaluadora, en esta ocasión viene a presentar el Informe de Evaluación elaborado por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N°2366-22-LQ24, titulada "Adquisición de Cortinas Clínicas para la DISAM Arica", de acuerdo al siguiente detalle:

“ADQUISICIÓN DE CORTINAS CLINICAS DISAM ARICA”

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Dirección de Salud Municipal requiere el “**LA ADQUISICIÓN DE CORTINAS CLINICAS PARA DISAM ARICA**”, fundado en la necesidad de generar divisiones de espacios entre los box de atención y salas de procedimientos, salas de cirugía menor, entre otros, permitiendo privacidad y actuando como una barrera en contra de infecciones asociadas a la atención en salud.

Lo anterior a fin de cumplir con estándares y normas recomendadas por los fabricantes, a fin de lograr un funcionamiento óptimo, en beneficio de los usuarios y de los funcionarios DISAM.

- **Comisión Evaluadora:**
- Aleen Vilo Ríos, Profesional de DISAM.
- Edith Arias Chura, Profesional de DISAM.
- Patricio Rivera Chambe, Profesional de DISAM.

GENERALIDADES

- 1. GENERALIDADES
- 1.1 Antecedentes.
- LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE CORTINAS SANITARIAS PARA DISAM ARICA
- N° DE ADQUISICION: 2366-22-LE24
- D.A. APRUEBA BASES: 2,754 del 13.03.2024
- FINANCIAMIENTO: Presupuesto DISAM.
- FECHA PUBLICACIÓN: 25.03.2024, a las 12:19 hrs.
- FECHA CIERRE: 01.04.2024, a las 18:00 hrs.
- PRESUPUESTO ESTIMADO ACTUALIZADO: \$64.600.000.-(Impuestos incluidos).

2. ACTO DE APERTURA

2.1 Detalle Acto de Apertura Electrónica

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Comercial Luvetec Limitada	ADQUISICIÓN DE CORTINAS CLÍNICAS M. 1117 CESFAM ANR	Oferta Aceptada
Cortinas Clínicas	Cortinas Clínicas PVC Antibacterianas	Oferta Aceptada
LIDITEC	ADQUISICIÓN DE CORTINAS CLÍNICAS M.1117 CESFAM ANR	Oferta Aceptada
TEXTILES TABITA SPA	ADQUISICIÓN DE CORTINAS CLÍNICAS M.1117 CESFAM ANR.	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. TABLA DE CRITERIOS.	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACION EN %
A.- CRITERIOS ADMINISTRATIVOS (CA)	5%
A.1.- Cumplimiento Requisito Formales (CR)	100%
B.- CRITERIOS TÉCNICOS (CT)	60%
B.1.- Plazo de entrega. Anexo 3	70%
B.2.- Garantía del producto. Anexo 4	30%
C.- CRITERIO ECONÓMICO (CE)	35%
C.1.- Precio Ofertado. Anexo 5	100%
TOTAL	100%

Cada criterio será calificado en una escala de notas de acuerdo al puntaje máximo asignado para cada factor especificado en la tabla de los criterios administrativos, técnicos y económicos, lo anterior conforme la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. El puntaje total de cada oferente se determinará sumando los puntajes

Crterios Administrativos

A. Criterios Administrativos (CA) (5%)

A.1. Cumplimiento de Requisitos Formales. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Según el siguiente cuadro.

	Descripción	Puntos
Entrega de antecedentes	Presenta toda la documentación solicitada en las presentes BA, de manera clara, legible y con sus respectivas firmas	100 puntos
	No presenta, al momento de la apertura, toda o alguna de la documentación solicitada en las presentes BA, de manera clara, legible y con sus respectivas firmas, pero las entrega, a través de aclaración realizada.	50 puntos
	No presenta toda o alguna documentación solicitada a través de aclaración, su oferta será declarada inadmisibile	Inadmisibile

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.1 Revisión Antecedentes Administrativos

A) CRITERIOS ADMINISTRATIVOS (CA)										
Ponderación		5%								
A1 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CR)		100%								
		PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA		UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES				
NOMBRE OFERENTE	RUT	ANEXO N° 1/A	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD	ANEXO N° 1/B	FOTOCOPIA SIMPLE DEL ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ANEXO N°1/C	FOTOCOPIA SIMPLE CÉDULA DE IDENTIDAD	FOTOCOPIA SIMPLE DEL ROL ÚNICO TRIBUTARIO	PUNTOS	PONDERACIÓN
COMERCIAL LUVETEC LIMITADA	76.353.737-4	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	50	2.5
CORTINAS CLINICAS	76.780.512-8	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INADMISIBLE	INADMISIBLE
LIDITEC	77.355.278-9	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	INADMISIBLE	INADMISIBLE
TEXTILES TABITA SPA	76.441.409-8	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100	5

De la información descrita en el cuadro resumen, se concluye que Comercial **CORTINAS CLINICAS, LIDITEC Y COMERCIAL LUVETEC LTDA.**, no presentan en su oferta FOTOCOPIA SIMPLE DEL ROL ÚNICO TRIBUTARIO, por lo que se solicita en foro de aclaración de ofertas, donde la empresa **COMERCIAL LUVETEC LTDA**, da respuesta a lo requerido, sin embargo las empresas **CORTINAS CLINICAS Y LIDITEC**, no dan respuesta en el plazo de 48 horas, por lo que estas ofertas quedan **INADMISIBLES**, de acuerdo a criterios de evaluación administrativas.

CRITERIOS TECNICOS (CT)

Criterio Técnico (Plazo de Entrega)

B. Cumplimiento Criterio Técnico (CT) (60%).

B.1 PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS (70%) Anexo N° 3.

Se evaluará según el siguiente cuadro:

Plazo de entrega	PUNTAJE
Menor a 10 días hábiles	100 puntos
Igual a 10 días y menor a 15 días hábiles	50 puntos
Igual o superior a 15 días hábiles	10 puntos
No Indica	0 puntos

El plazo de entrega corresponde al ofertado por el proveedor y será contabilizado desde la fecha de la "Aceptación" de la Orden de compra.

De no indicar o especificar esta información en el respectivo Anexo, se asignará Cero Puntos y se entenderá para los efectos de su entrega dará cumplimiento dentro de los plazos deseados, menor a diez días hábiles.

Si en caso el oferente indique un rango de plazos, se entenderá que corresponde al mayor plazo dentro del rango ofertado.

Es necesario recordar que este aspecto no solo es puntuable, sino que además es causal de aplicación de multas por incumplimiento.

su oferta económica, y linealmente se asignarán los puntajes al segundo lugar, tercer lugar, etc., de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico} = (\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio Evaluado}) * 100$$

Luego se ponderará, el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado.

Finalmente se determinará un Puntaje Económico, según el siguiente algoritmo:

$$\text{Puntaje Económico} = \text{PRECIO PONDERADO} * 35\%$$

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.3 Revisión Antecedentes Económicos

C) CRITERIO ECONÓMICO (CE)				
Ponderación		35%		
C.1 PRECIO OFERTADO. ANEXO 5				
NOMBRE OFERENTE	RUT	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
COMERCIAL LUVETEC LIMITADA	76.353.737-4	\$52.168.355	100	35
TEXTILES TABITA SPA	76.441.409-8	\$52.873.946	99	35

CUADRO RESUMEN FINAL EVALUACIÓN

NOMBRE OFERENTE	RUT	CRITERIOS ADMINISTRATIVOS A.1	CRITERIO TÉCNICO B.1	CRITERIO TÉCNICO B.2	CRITERIO ECONÓMICO C.1	TOTAL
COMERCIAL LUVETEC LIMITADA	76.353.737-4	2.5	42	18	35	97.50
TEXTILES TABITA SPA	76.441.409-8	5	42	18	34.5	99.5

Esta Comisión Evaluadora solicito al Departamento de Finanzas de DISAM, gestionar validación de las ofertas, en virtud de latencia en la etapa de evaluación de la presente licitación, la cual fue gestionada a través de foro inverso en el Portal Mercado Público al proveedor que se propone adjudicar, quien con fecha 22/10/2024, responde lo siguiente:

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1	Estimado proveedor, muy buenas tardes. Junto con el cordial saludo, se informa a uds, que el proceso de evaluación de esta licitación se vio afectado por cambios en la comisión evaluadora. Por lo anterior, en consideración de que la fecha de adjudicación está retrasada y sus ofertas vencerán, solicitamos cordialmente nos puedan confirmar la validez de sus ofertas para poder continuar con el proceso de adjudicación. Quedamos atentos a sus	2024-10-21 17:06:02	TEXTILES TABITA SPA	ADQUISICIÓN DE CORTINAS CLÍNICAS M.1517 CESFAH ANR.	Buenos días. Estimado (a), confirmo validez de nuestra oferta para continuar con el proceso.	2024-10-22 10:34:58		

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, respecto a la revisión de los antecedentes, es que esta Comisión Evaluadora, nombrada a través del Decreto Alcaldicio N° 2.754, del 13 de marzo de 2024, **propone** al señor alcalde, adjudicar la Licitación Pública 2366-22-LE24 “**ADQUISICIÓN DE CORTINAS CLÍNICAS PARA LA DISAM**”, al siguiente oferente:

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO NETO (TOTAL OFERTADO)	PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
Textiles Tabita SPA	76.441.409-8	\$ 52.873.946.	62.919.996.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA


MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE SALUD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Certificado N°1347
Arica, 17 de septiembre de 2024

La Dirección de Salud Municipal certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos que se indica, con la cual se podrá financiar la Licitación 2366-22-LE24 “Adquisición de Cortinas Sanitarias DISAM”, según el siguiente detalle:

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto Estimado
2152204014001 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$62.919.996
Total	\$62.919.996



 NINETTE SAN JUAN ARAYA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL



 CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL



 JACQUELINE MORALES ÁLVAREZ
 JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace el Sr. Patricio Rivera Chambe, Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°359/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA TEXTILES TABITA SPA POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2366-22-LE24 DENOMINADA “ADQUISICION DE CORTINAS CLINICAS PARA LA DISAM ARICA”, POR LA SUMA DE \$62.919.996.-, IVA INCLUIDO.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... por lo que mencioné, o sea, no queda claro, si lo legal lo podemos dejar de lado y me puede llegar alguna sanción, si tomo alguna decisión así y también por los plazos y por todo lo que mencioné antes.

12) APROBACION SOBRE PLAN DE SALUD COMUNAL 2025-2028.

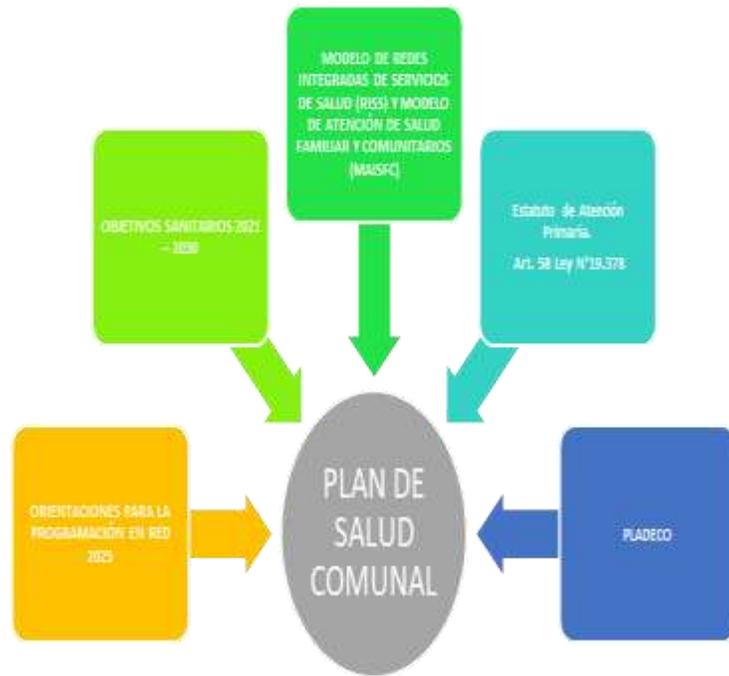
Sra. MARIA JOSÉ ESCAURIAZA DIAZ - MUÑOZ, Directora Salud Municipal (S)... Buenos días comentarles que esta temática fue abordada en una Comisión Salud realizada el día 7 de noviembre donde con el equipo de salud y ciertos concejales se pudo evaluar en mayor detalle lo que es la presentación del Plan de Salud Comunal, por normativa técnica este plan de salud tiene que ser presentado al Concejo Municipal previo al envío al servicio de salud el cual tiene que ser realizado antes del 30 de noviembre de cada año y en este caso el plan comunal tiene una validez de cuatro (4) años que va asociado también a las últimas actualizaciones que tuvo el documento con las orientaciones técnicas, antes era anual después fue vi anual y ahora es por un periodo de cuatro (4) años, este documento considera ciertos anexos que fueron compartidos con todos los honorables concejales, es un documento extenso, ya que el equipo que lo elaboró de planificación sanitaria va a hacer un resumen de los aspectos más relevantes por si les queda alguna duda respecto al desarrollo de este trabajo.

Sra. CATALINA MIRANDA VILLAGRAN, Profesional del Departamento de Planificación Sanitaria, viene a presentar sobre el Plan de Salud Comunal 2025 – 2028, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE SALUD COMUNAL 2025 - 2028

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

MARCO NORMATIVO PLAN DE SALUD COMUNAL



ANTECEDENTES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN



LINEAMIENTO TÉCNICO PLAN DE SALUD COMUNAL 2025 - 2028





Planificación para el periodo alcaldicio. Fuente: MINSAL.

PLAN COMUNAL



FINANCIAMIENTO DEL PLAN COMUNAL

Mensualmente los Servicios de Salud, entregan a cada Entidad Administradora Municipal, un aporte estatal, determinado según:

Población beneficiaria válidamente inscrita en la Comuna.

Indicadores de pobreza (del municipio) y ruralidad (de la población).

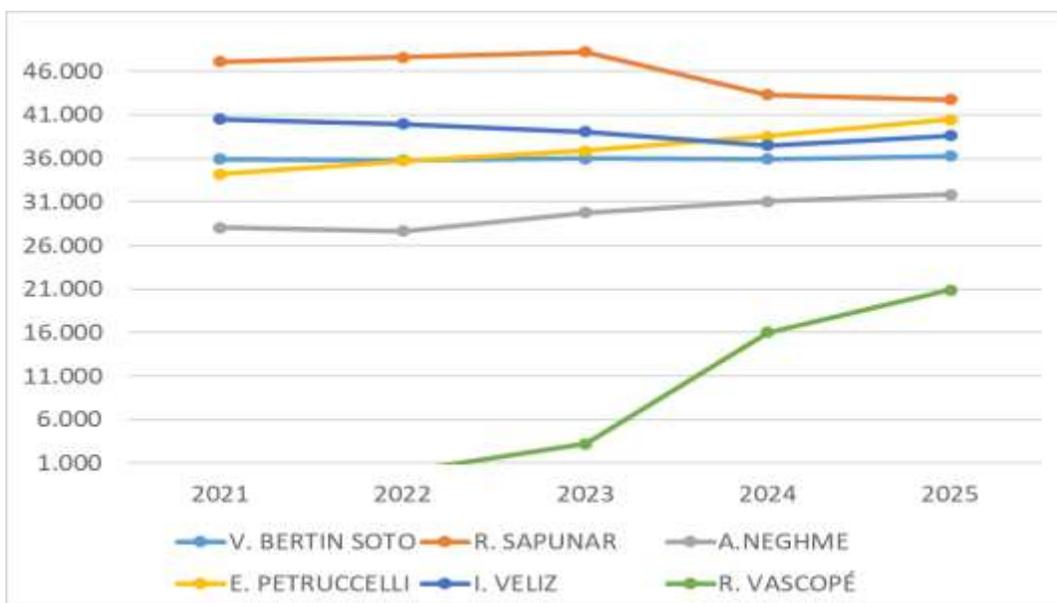
Conjunto de prestaciones programadas anualmente en los establecimientos de salud de la Comuna.

Cantidad de prestaciones que efectivamente se realicen en los establecimientos de APS Municipal en base a evaluación periódica (IAAPS)

CONTENIDOS DEL DOCUMENTO PLAN COMUNAL DE SALUD ARICA 2025 - 2028



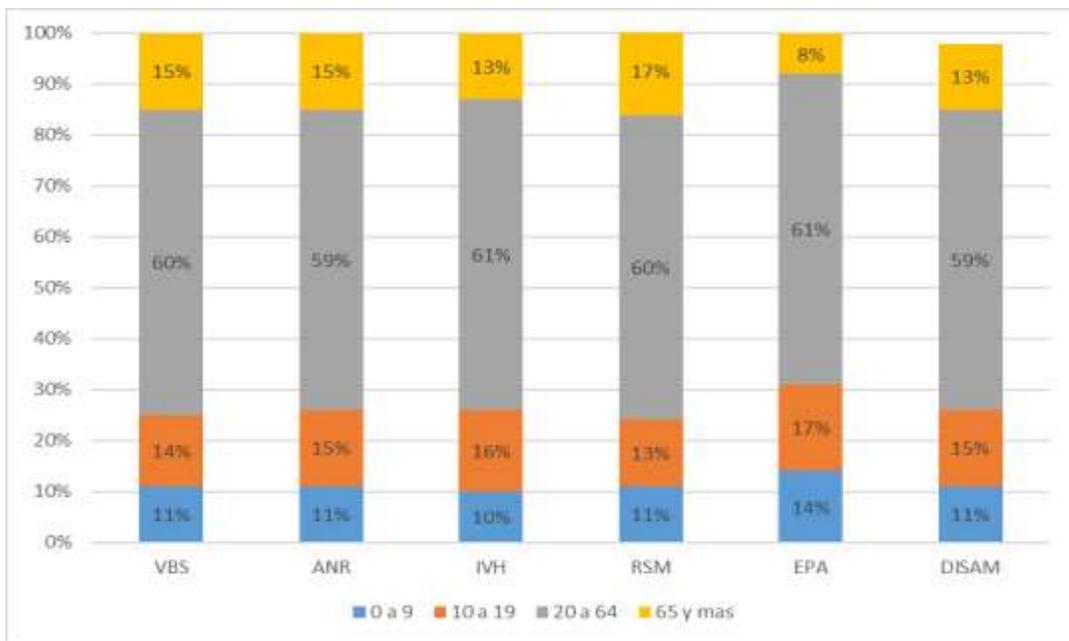
COMPORTAMIENTO POBLACIÓN PER CÁPITA DISAM 2019-2025



COMPORTAMIENTO POBLACIÓN INSCRITA POR POSTA DE SALUD RURAL, DISAM 2019-2022.



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPO ETARIO

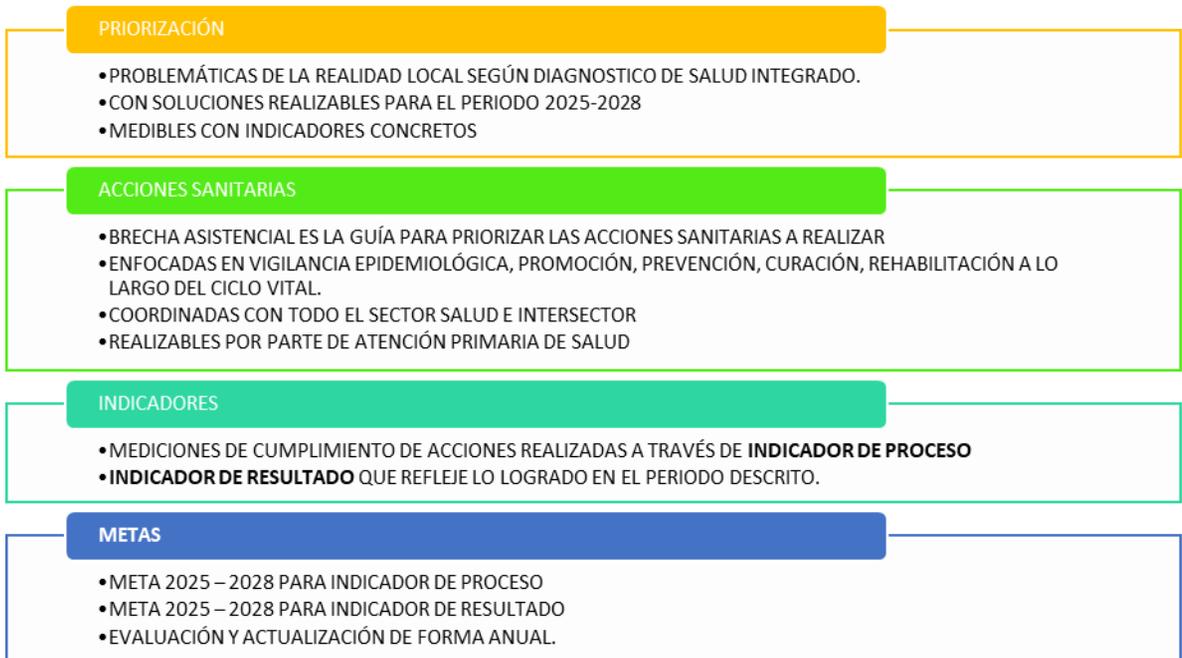


DOTACIÓN DE RRHH AÑO 2025

CATEGORÍAS	ESTAMENTOS	JORNADAS	HORAS
	DIRECTORA	1	44
	SUBDIRECTOR MÉDICO	1	44
	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	44
	DIRECTORES	6	264
A	MÉDICOS	80	3.520
	CIRUJANOS DENTISTAS	49	2.154
	QUÍMICO FARMACÉUTICO	18	792
B	ASISTENTES SOCIALES	39	1.705
	ENFERMERAS	135	5.920
	KINESIÓLOGOS	93	4.070
	MATRONES	86	3.773

	NUTRICIONISTAS	67	2.926
	PSICÓLOGOS	72	3.179
	TECNÓLOGOS MÉDICOS	15	660
	EDUCADORA DE PARV.	12	506
	FONOAUDIÓLOGO	21	924
CARGOS ADMINISTRATIVOS	SUBDIRECTOR (CTA)	6	264
	JEFE UNIDAD RURAL	1	44
	COORDINADOR SAPU	2	88
	OTROS PROFESIONALES CLÍNICOS	45	1.973
	OTROS PROFESIONALES NO CLÍNICOS	81	3.542
C	TANS	278	12.210
	TENS (TECN PARAMEDICOS)	423	18.608
D	AUXILIAR PARAMÉDICO	6	264
E	ADMINISTRATIVO	127	5.588
F	AUXILIAR SERVICIO	221	9.724
TOTAL GENERAL		1.916	84.128

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL 2025 - 2028



PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL 2025 - 2028



DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO – DIÁLOGO CIUDADANO APS UNIVERSAL

ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> • Atención preferente. • Inasistencia atenciones de salud. • Mejorar sistema de entrega de horas de morbilidad y controles. • Horarios de actividades no compatible con la rutina diaria de la mayoría de los usuarios. • Más horas de atenciones de salud.
CICLO VITAL - INFANCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Mal nutrición por exceso.
CICLO VITAL - SALUD MENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Depresión • Soledad adulto mayor. • Consumo drogas y alcohol • Aumento de demanda
CICLO VITAL - ODONTOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Alta demanda de atenciones por falta de prevención.
SATISFACCIÓN USUARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo conocimiento ley derechos y deberes. • Mejor trato y empatía SOME.
PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de las atenciones y funcionamiento de los diferentes centros de salud. • Desconocimiento de atención con pertinencia intercultural. • Baja difusión sobre acceso a salud para migrantes. • Deficiente difusión de actividades para favorecer el bienestar y salud de las personas.

FOCUS GROUP “PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL”

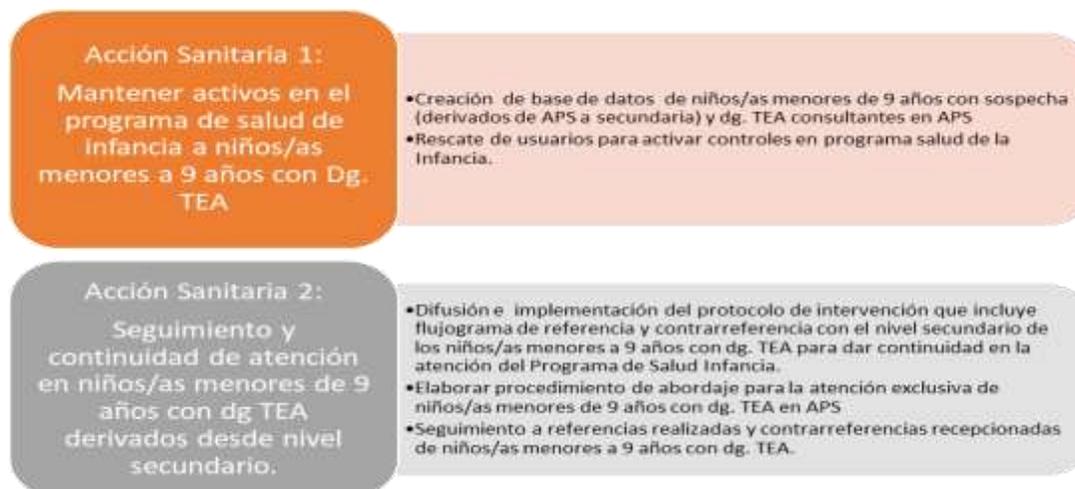
Convocados	Metodología	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> • Equipos técnicos Centros de Salud • Equipo Subdirección Médica y Administrativa • Asociaciones Gremiales 	<ul style="list-style-type: none"> • 7 mesas de trabajos • 6 integrantes por mesa • Temática por ciclo vital y transversales 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 problemáticas • 2 a 3 acciones sanitarias por problema

PROBLEMAS PRIORIZADOS

CICLO VITAL INFANCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit en la detección e intervención de niños/as con Trastorno del Espectro Autista (TEA). • Alto porcentaje de niños/as menores de 9 años con Dg. De Malnutrición por exceso (sobrepeso u obesidad).
CICLO VITAL ADOLESCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas variables de salud en la población adolescente asociado a la baja percepción de riesgo y escasa demanda en los centros de salud.
CICLO VITAL ADULTO	<ul style="list-style-type: none"> • Baja adherencia usuaria a las prestaciones del ciclo vital adulto.
CICLO VITAL PERSONAS MAYORES	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit en la detección y atención de las personas mayores frágiles.
SALUD MENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de pertinencia en el ingreso al Programa de Salud mental (SM)
SATISFACCIÓN USUARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit en la satisfacción usuaria en establecimiento de salud de APS. • Falta de efectividad en los canales de comunicación para informar a la comunidad sobre el acceso a la atención primaria de salud.
FUNCIONARIOS DISAM	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de las necesidades de Salud en los funcionarios de APS • Desconocimiento del funcionario respecto a su responsabilidad funcionaria (derechos y deberes)

PROBLEMA PRIORIZADO 1:

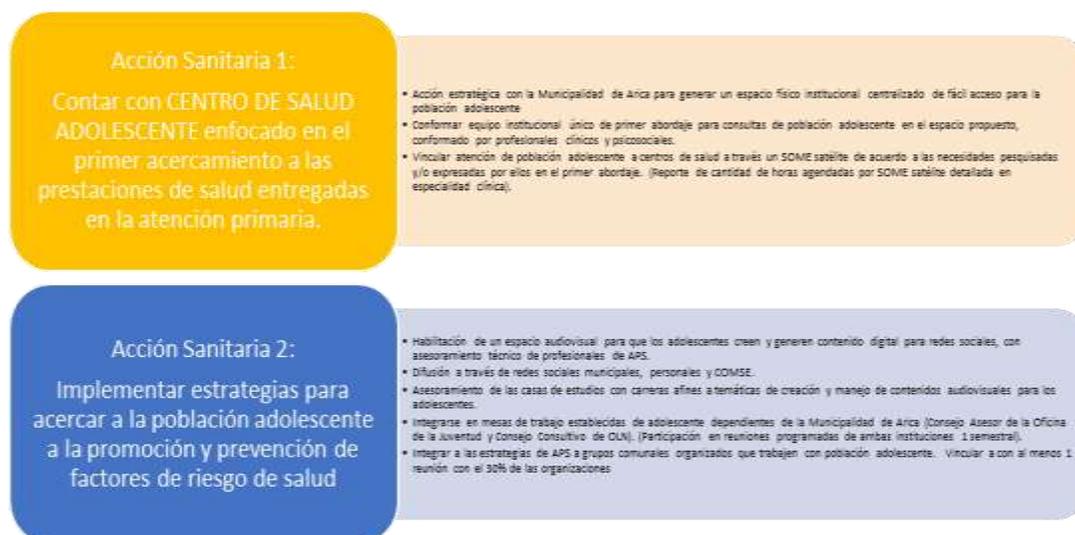
“Déficit en la detección e intervención de niños/as con Trastorno del Espectro Autista (TEA)”

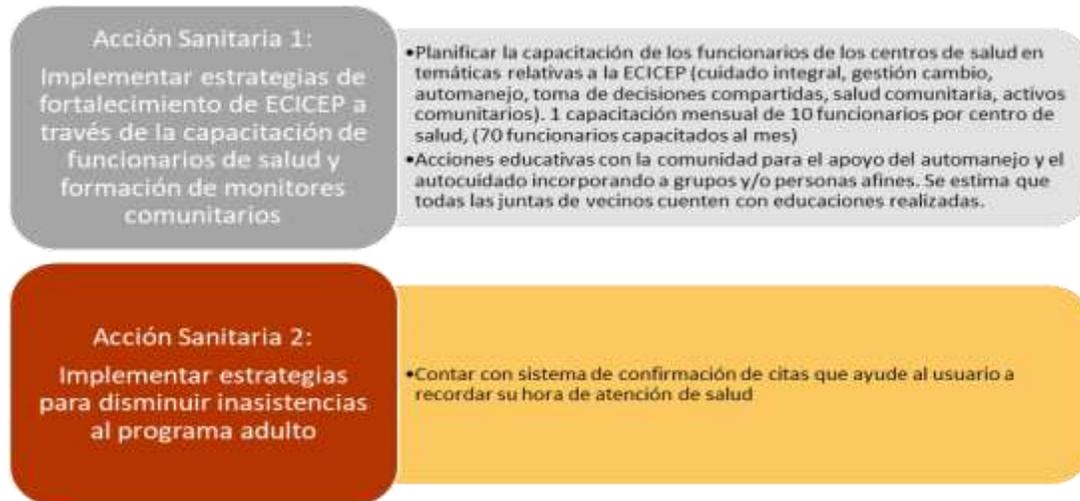
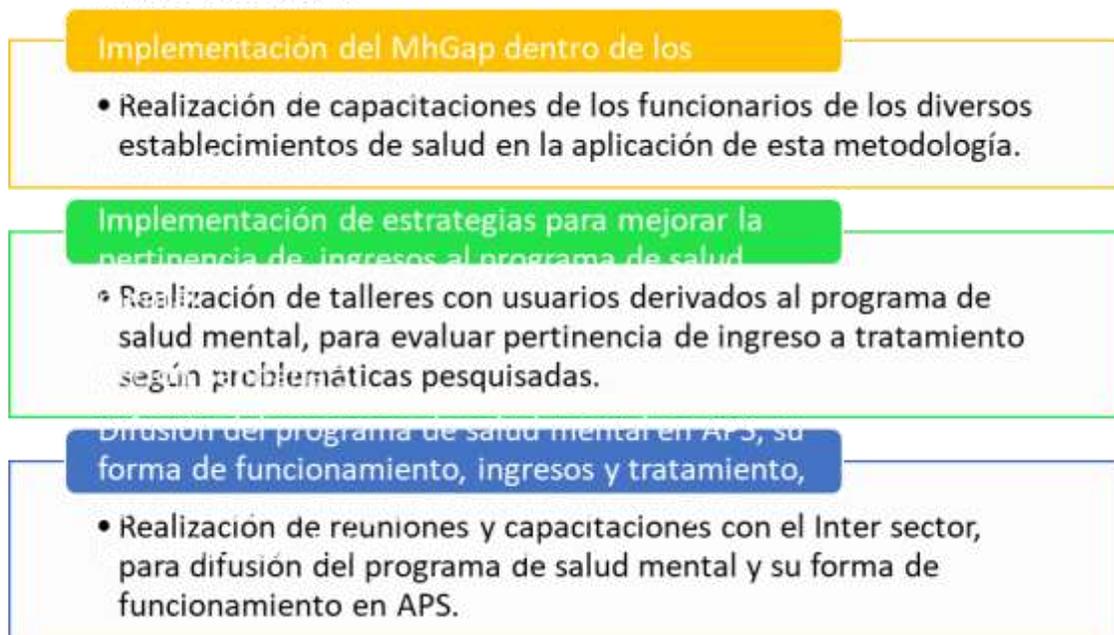
**PROBLEMA PRIORIZADO 2:**

Alto porcentaje de niños/as menores de 9 años con Dg. De Malnutrición por exceso (sobrepeso u obesidad).

**PROBLEMA PRIORIZADO 3:**

Problemas variables de salud en la población adolescente asociado a la baja percepción de riesgo y escasa demanda en los centros de salud.



PROBLEMA PRIORIZADO 4:***Baja adherencia usuaria a las prestaciones del ciclo vital adulto.*****PROBLEMA PRIORIZADO 5:*****Déficit en la detección y atención de las personas mayores frágiles.*****PROBLEMA PRIORIZADO 6:*****Falta de pertinencia en el ingreso al Programa de Salud mental (SM)***

PROBLEMA PRIORIZADO 7:

Déficit en la oportunidad del Diagnóstico de SM, debido a la ineficiencia en el tratamiento de la población bajo control del programa, producido por el exceso de usuarios bajo control en tarjetero.

Acción Sanitaria 1:

Implementación de procedimiento que defina el ingreso de salud mental (criterios, plazos, frecuencia, entre otros)

- Creación de procedimiento que establezca el flujo de ingreso al programa de SM.

PROBLEMA PRIORIZADO 8:

1.- Déficit en la satisfacción usuaria en establecimiento de salud de APS.

2.- Falta de efectividad en los canales de comunicación para informar a la comunidad sobre el acceso a la atención primaria de salud.

Acción Sanitaria 1:

Implementación de un plan de trabajo que defina la política institucional de difusión de información a la comunidad de usuarios internos y externos, para educar sobre el uso de la APS, asegurando un lenguaje inclusivo y claro, incorporando lengua de señas, lengua aymara, reflejando la identidad local.

- Desarrollar programas de capacitación continua para fortalecer las habilidades de trato al usuario, de los funcionarios.
- Difusión en terreno sobre el funcionamiento del Cesfam y programas de salud, mediante ferias de salud, operativos, atenciones en terreno, entre otros.
- Confección de material audiovisual donde ese explique el funcionamiento de Cesfam y programas de salud, para difusión presencial y remota.
- Publicación de información alusiva a forma de acceso, funcionamiento, oferta programática, entre otros, a través de RRSS y página institucional.
- Capacitación de agentes comunitarios en información de los establecimientos de APS, para fortalecer el trabajo territorial aumentando los puntos de acceso a la información.
- Realización de Encuesta de retroalimentación de la información que se entrega de salud, enfocadas a la comunidad (proceso de validación de entrega de información acompañada de funcionario de salud) para su aplicación de forma masiva 2 veces al año.

PROBLEMA PRIORIZADO 8:

1.- Déficit en la satisfacción usuaria en establecimiento de salud de APS.

2.- Falta de efectividad en los canales de comunicación para informar a la comunidad sobre el acceso a la atención primaria de salud.

Acción Sanitaria 2:

Ampliación del rol de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) mediante la formación de facilitadores comunitarios con conocimientos técnicos en salud, vinculándose con otros recursos disponibles, como la monitorea de migrantes y el Facilitadores Interculturales (FIC), para mejorar la coordinación y la efectividad de las acciones comunicativas.

- Capacitación a agendes comunitarios en OIRS en temáticas de salud y formas de entregar la información, para saber dar la orientación respectiva a la comunidad, vinculándose también con otros recursos disponibles, para mejorar conocimientos y coordinaciones.

PROBLEMA PRIORIZADO 9:**Desconocimiento de las necesidades de Salud en los Funcionarios de APS****PROBLEMA PRIORIZADO 10:****Desconocimiento del funcionario respecto a su responsabilidad funcionaria (derechos y deberes)****PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL**

PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL 2023		% CUMPLIMIENTO
PROBLEMA PRIORIZADO N°1: Déficit en la detección e identificación de niños/as con Trastorno del Espectro Autista (TEA).	ACCIÓN SANITARIA N° 1: Creación, unificación y actualización de base de datos de niños/as menores de 9 años con dg. TEA (10 entidades de fuentes de información).	33.3%
	ACCIÓN SANITARIA N° 2: Mantener activos en el programa de salud de infancia a Niños/as menores a 9 años con dg. TEA identificados.	
	ACCIÓN SANITARIA N° 3: Seguimiento y continuidad de atención en niños/as menores de 9 años con dg TEA derivados desde nivel secundario.	
PROBLEMA PRIORIZADO N°2: Déficit en la satisfacción usuaria en establecimientos de salud de APS.	ACCIÓN SANITARIA N° 1: Elaboración de estrategias de acceso a la oferta de prestaciones de salud.	66.6%
	ACCIÓN SANITARIA N° 2: Brindar a la comunidad atenciones de salud en terreno.	
	ACCIÓN SANITARIA N° 3: Brindar atención de calidad y buen trato al usuario.	
PROBLEMA PRIORIZADO N°3: Déficit desarrollo del Modelo de Salud Familiar y Comunitario en los centros de salud.	ACCIÓN SANITARIA N° 1: Definición del equipo gestor en los centros de salud (titular y reemplazo). Calendarización de 6 reuniones del equipo gestor con acta de temas y acuerdos.	33.3%
	ACCIÓN SANITARIA N° 2: Elaboración del manual local e instrumento de evaluación de procesos interno (check list de implementación).	
	ACCIÓN SANITARIA N° 3: Implementación de las estrategias planteadas en manual local (mínimo 9), con cronograma a corto/mediano/largo plazo.	

PROBLEMA PRIORIZADO N°4: Bajo acceso de la comunidad infanto adolescente a información en temáticas de violencia, género, afectividad y salud sexual y reproductiva.	ACCIÓN SANITARIA N° 1: Establecer vínculos entre establecimientos educacionales y los centros de salud de la comuna.	66.6%
	ACCIÓN SANITARIA N° 2: Formación de monitores docentes y alumnos de salud en establecimientos educacionales capacitados en temáticas de género, violencia y salud sexual y reproductiva.	
	ACCIÓN SANITARIA N° 3: Capacitación continua a los funcionarios sobre las temáticas de género, violencia y Salud Sexual y Reproductiva.	
PROBLEMA PRIORIZADO N°5: Déficit en la detección y atención de adulto mayor (AM) frágil.	ACCIÓN SANITARIA N° 1: Identificación de personas mayores frágiles dentro de la población bajo control adulto mayor.	50%
	ACCIÓN SANITARIA N° 2: Diagnóstico de necesidades de AM frágil.	

PROBLEMA PRIORIZADO N°6: Baja adherencia al tratamiento de usuarios del Programa de Salud Mental en APS con diagnóstico de trastorno ansioso.	ACCIÓN SANITARIA N° 1: Implementación de intervenciones psicosociales grupales para usuarios con trastorno ansioso.	33.3%
	ACCIÓN SANITARIA N° 2: Seguimiento y continuidad de atención a usuarios con trastorno ansioso derivados a nivel secundario.	
PROBLEMA PRIORIZADO N°7: Déficit en la implementación de políticas y programa de inclusión de usuarios en situación de discapacidad y personas mayores.	ACCIÓN SANITARIA N° 1: Calendarización de capacitación continua a los funcionarios (OIRS, SOME, sector, etc.) sobre la ley 20.422 y ley 21.168.	25%
	ACCIÓN SANITARIA N° 2: Creación, difusión y aplicación de protocolo de atención preferente a personas mayores y personas en situación de discapacidad (incluye cuidadores).	
	ACCIÓN SANITARIA N° 3: Programación de 6 reuniones entre APS, nivel secundario y organizaciones vinculadas a discapacidad y personas mayores.	
	ACCIÓN SANITARIA N° 4: Implementación de estrategias de apoyo de los establecimientos de salud a organizaciones vinculadas a discapacidad y personas mayores.	

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Max Schauer Fernández. Además, lo hace la Sra. María José Escauriaza Díaz Muñoz, Directora Salud Municipal (S), Sra. Ninett San Juan Araya, quienes responden las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°360/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA APROBACION SOBRE PLAN DE SALUD COMUNAL 2025-2028, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

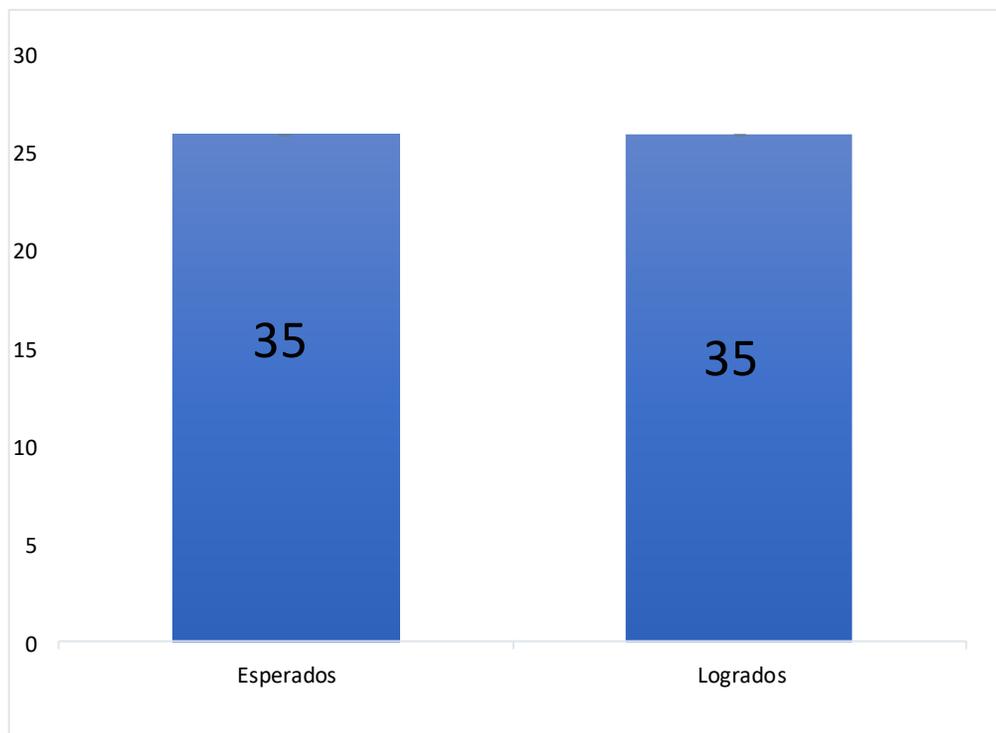
SE ABSTIENE: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... yo me mantengo porque el Plan Anual como dice la Ley no es acorde a la Tabla y la Tabla se tendría que modificar; primero la tabla dice aprobación del plan de salud 2025 – 2028, entonces, tienen que hacer la modificación en la tabla.

13) APROBACION SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACION ANUAL 2025 DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA.

Sr. JUAN LUCERO DOMINGUEZ, Encargado de la Sección de Capacitación de la DISAM, quien viene a presentar el Programa Anual de Capacitación 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC) 2025
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM)**

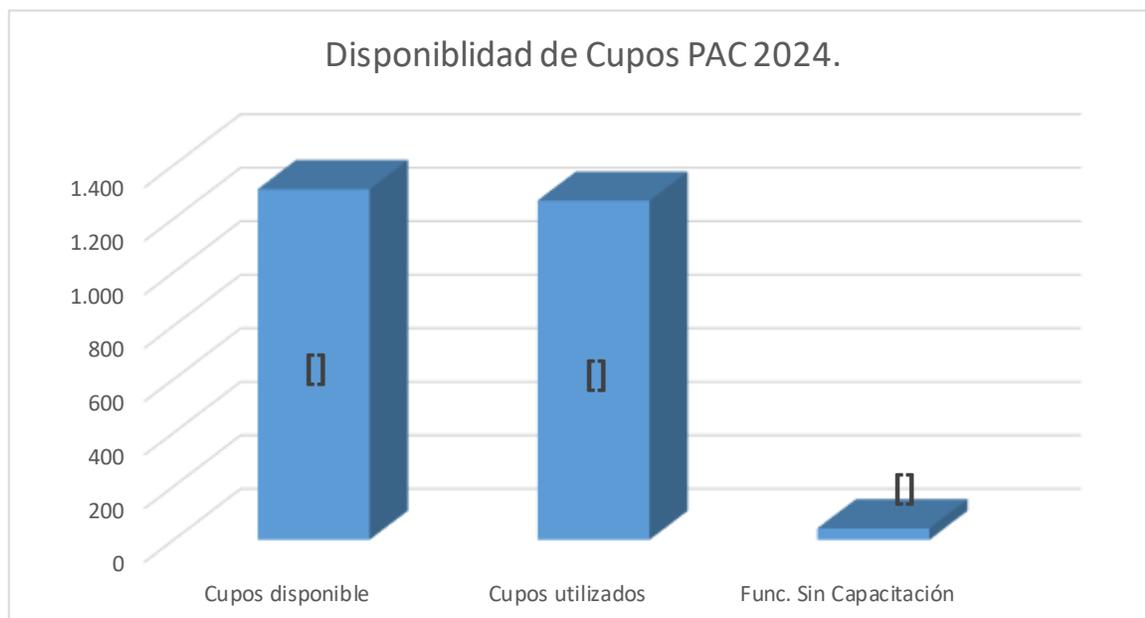


Se logró ejecutar el 100% de las capacitaciones programadas para el año 2024. Cabe destacar que los cursos se llevaron a cabo tanto en modalidad online como de forma presencial, en coordinación con las respectivas empresas.

Es importante señalar que la dotación de funcionarios establecida por Ley ha sufrido variaciones en comparación con la fecha en que se elaboró el PAC 2024.

Asimismo, cabe mencionar que algunos funcionarios no pudieron participar en las capacitaciones incluidas en el PAC debido a diversas situaciones, como licencias médicas, permisos especiales, entre otros.

**Programa Anual de Capacitación 2024.
DISAM**



N°	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	ORGANISMO EJECUTOR	COORDINADOR	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Reanimación cardiopulmonar para niños y adultos	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
2	Primeros Auxilios y uso de EPP	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
3	Lactancia Materna.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
4	Trastornos del espectro autista, detección temprana y evaluación.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
5	Epidemiología para instituciones de salud.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
6	Seguridad del Paciente y Gestión del Riesgo Asistencial.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
7	Prevención Infecciones Asociadas en la Atención en Salud, Enfocada en APS.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
8	Aplicación de instrumentos de exámenes preventivos en el adulto EMPA	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
9	Curso implementación de la estrategia ECICEP	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
10	Gestión de Farmacia en APS.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025

11	Estrategias para la intervención en crisis y gestión de la emergencia (psicología de la emergencia).	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
12	Garantías Explicitas en Salud.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
13	Desarrollo y salud integral del Adolescente.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
14	Enfoque Intercultural en la Atención Primaria de Salud.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025

15	Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
16	Programación Neurolingüística.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
17	Alfabetización de Microsoft Excel.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
18	Herramientas de Microsoft Excel.	MERCADO PÚBLICO	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
19	Herramientas de Microsoft Word.	DISAM	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
20	Registros estadísticos en APS.	DISAM	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025
21	Registro Estadístico en APS.	DISAM	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN DISAM	2025

22	Sistema de Información Geográfica (SIG) para la Planificación Territorial de la Salud Familiar y Comunitaria.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
23	Estatuto de Atención Primaria de Salud y Leyes Complementarias.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
24	Procedimientos Administrativos, Disciplinarios en Caso de Acoso Sexual, Maltrato y Acoso Laboral.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
25	Lenguas de Señas (A1).	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
26	Lengua de Señas (B1).	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
27	Diversidad Sexual LGBTIQA+ y Atención en Salud.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
28	Interculturalidad y Medicina Tradicional Indígena.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
29	Desarrollo de Habilidades Directivas para Gestión en Salud.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
30	Manejo de Crisis y Resolución de Conflictos.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
31	Habilidades de Liderazgo y Coaching para Equipos.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
32	Técnicas para una Redacción, Comunicación Eficiente.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025

33	Autocuidado para el Manejo del Síndrome de Burnout en Funcionarios de la APS.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
34	Docencia para Profesionales de la APS.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
35	Ley de Compras y Contrataciones Públicas.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
36	Herramientas para Manejar el Estrés al Conducir.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025
37	Técnicas de Construcción con el Sistemas Metalcom.	MERCADO PÚBLICO	SECCION DE CAPACITACION DISAM	2025

Presupuesto año 2025: \$170.150.000.-

Terminada la exposición y no habiendo exposiciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°361/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACION ANUAL 2025 DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

14) APROBACION CONTRATO DE TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO ENTRE LA EMBAJADA DEL JAPON EN CHILE Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sra. MARIA JOSÉ ESCAURIAZA DIAZ - MUÑOZ, Directora Salud Municipal (S)... este es un punto que corresponde a la Dirección de Salud Municipal, acá don Juan Núñez Encargado de Proyectos de Planificación y Desarrollo les va a presentar la historia de un proyecto que tiene DISAM hace muchos años, que es la adquisición de un vacunatorio móvil que ahora logramos el financiamiento a través de la embajada de Japón, así que ahí les va a contar un poquitito la historia...

Sr. JUAN ALFONSO NUÑEZ LOBOS, Ingeniero Formulador DISAM... a continuación les voy a hacer un pequeño resumen de una iniciativa que ya data del año 2020, al final no conseguimos financiamiento vía FNDR y lo postulamos a unos fondos concursables que tiene la embajada de Japón y a nivel nacional nos entregaron el financiamiento.

Continúa exponiendo de acuerdo al siguiente detalle:

**“ADQUISICIÓN DE VACUNATORIO MÓVIL, COMUNA DE ARICA”
DISAM**

Objetivo general

Mejorar y potenciar las estrategias contenidas en el Plan Nacional de Inmunización (PNI), aumentando la cobertura de los grupos de mayor interés, respecto de las enfermedades inmunoprevenibles relevantes para la Salud Pública, en la Comuna de Arica, acorde al desarrollo tecnológico y la evidencia científica.

Objetivos específicos:

1. Asegurar la disponibilidad de un Vacunatorio móvil completamente equipado.
2. Mejorar y aumentar la cobertura de inoculaciones y por tanto de inmunizaciones en la comuna, durante los próximos años.
3. Entregar una atención oportuna, digna y de calidad a la población beneficiaria del Programa Nacional de Inmunización.

4. Abordar el proceso de salud – enfermedad, desde un enfoque biopsicosocial poniendo énfasis en los grupos más vulnerables de la comunidad.
5. Prevenir la aparición de enfermedades inmunoprevenibles.

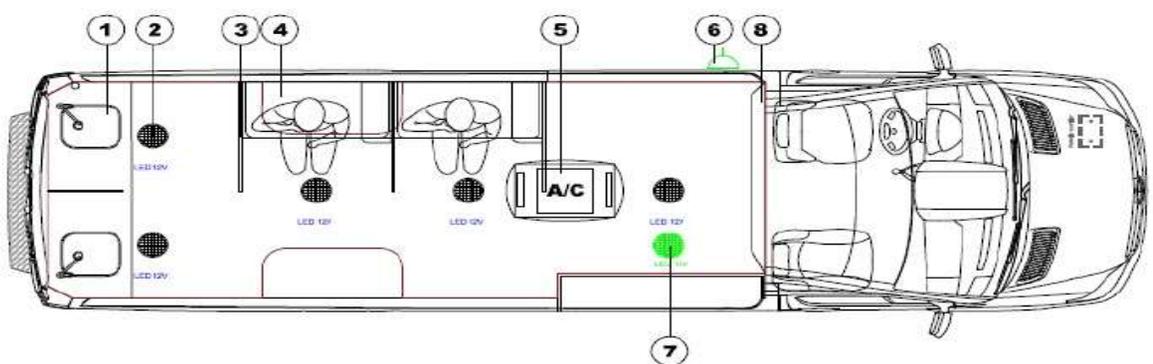
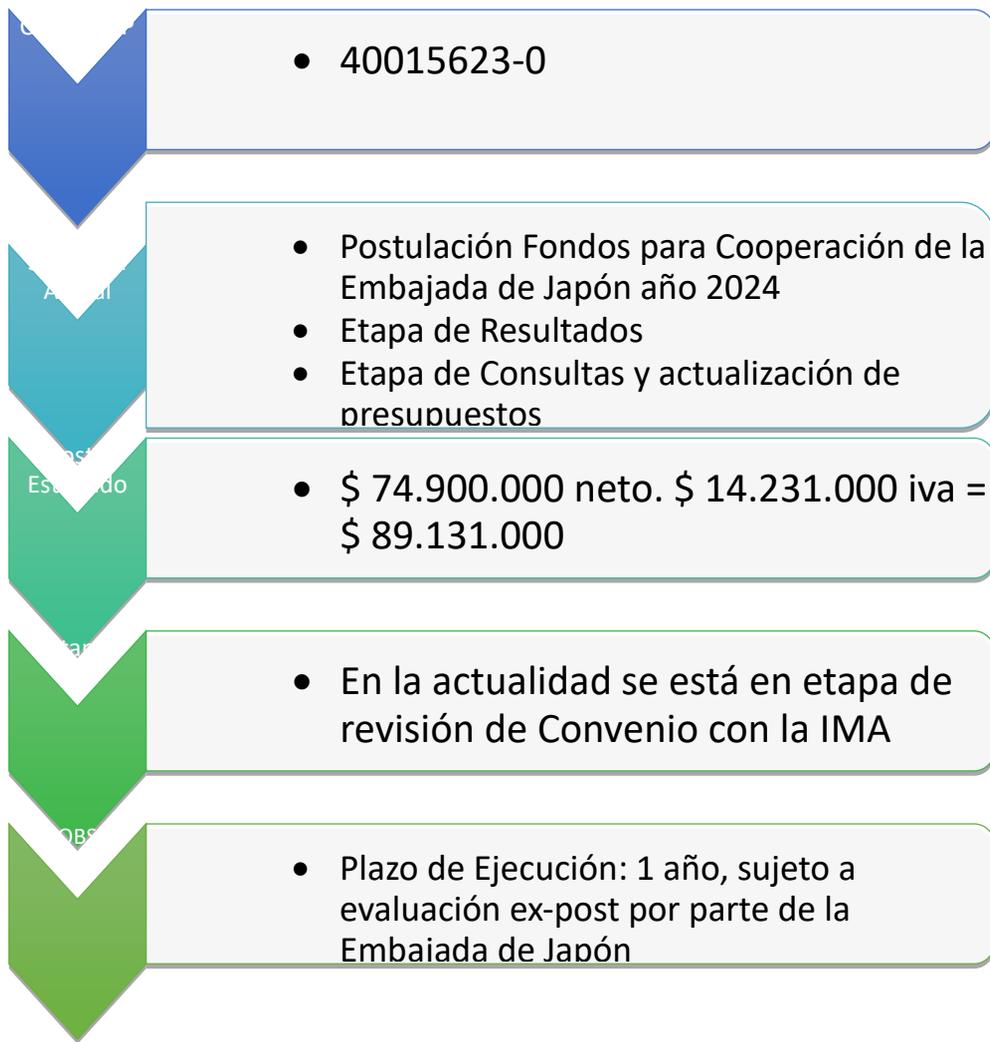
Historial de la IDI

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento:

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2020		0	71.137	118	0	0	71.137	118
2021		0	58.904	85	0	0	58.904	85
2022		0	80.206	108	0	0	80.206	108

“ADQUISICIÓN DE VACUNATORIO MÓVIL. COMUNA DE ARICA”



- 1- LAVAMANOS DOBLE, AREA LIMPIA - AREA SUCIA
- 2- ILUMINACION LED
- 3- BIOMBO
- 4- ASIENTO TIPO BAUL
- 5- AIRE ACONDICIONADO 13.500BTU 220V
- 6- TOMA EXTERNA 220V 16A
- 7- ILUMINACION DE EMERGENCIA
- 8- PANEL DIVISOR



Zona 1	1	Zona 1 de Toma de muestras, divididos por panel de PVC color blanco. Superficie de apoyo, consta de una cubierta postformada, con estructura en perfilería metálica retráctil. Asiento tipo baúl con cojinería en espuma poliuretano alta densidad revestida en tevinil, color a definir.
Zona 2	1	Zona 2 de Toma de muestras, divididos por panel de PVC color blanco. Superficie de apoyo, consta de una cubierta postformada, con estructura en perfilería metálica retráctil. Asiento tipo baúl con cojinería en espuma poliuretano alta densidad revestida en tevinil, color a definir.
Escritorio	1	Incluye escritorio plegable con superficie lavable de 300 mm x 600 mm aprox. Cintas de anclaje para los traslados. No considera Silla
Frigobar	1	Frigobar para traslado de vacunas. Capacidad 50 litros. Eficiencia energética +A.

Mueble Lavamanos	1	Mueble lateral, fabricado íntegramente con PVC, 100% plástico, resistente a la humedad y golpes. Cubierta postformado. Mueble dividido en Área Limpia y Área Sucia. Indicación de separación de áreas y toda señalética de acuerdo con la normativa (Área Sucia, Área Limpia, Área administrativa). Incluye (2) lavamanos de acero inoxidable, uno en área limpia y uno en área sucia con división en placa de acrílico 50 cm de alto y letreros indicativos. Llaves con monomando.
------------------	---	---

Finalizada la exposición intervienen los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González Flores y la Sra. Dolores Cautivo Ahumada. Además, lo hace la Sra. Ninette San Juan Araya, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°362/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR CONTRATO DE TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO ENTRE LA EMBAJADA DEL JAPON EN CHILE Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

- 15) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR HEMISFERIO SUR S.A. POR LA ADJUDICACION DE ECOGRAFOS”, POR UN MONTO TOTAL DE \$45.522.260.-, IVA INCLUIDO.**
-

Sra. MARIA JOSÉ ESCAURIAZA DIAZ - MUÑOZ, Directora Salud Municipal (S)... contarles un poco de este requerimiento que es la adquisición de ecógrafos para DISAM está en el contexto de un convenio que es un AGL es un apoyo local para la gestión local para atención primaria que es un convenio con el Servicio de Salud Arica, con el cual se hizo la postulación de un proyecto para la adquisición de dos ecógrafos uno fijo y uno portátil. La comisión evaluadora aquí presente va a presentarles cómo fue el proceso de evaluación de esta compra.

Sra. EVELYN DUQUE VALDERRAMA, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora...

“ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS DISAM ARICA”

Dirección de Salud Municipal

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Dirección de Salud Municipal requiere el **“LA ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS DISAM ARICA”**, fundado en la necesidad de entregar ecografías obstétricas en los establecimientos de la Atención Primaria de la Salud de la comuna, con presupuesto aprobado de Convenio Programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal (AGL) del Servicio de Salud Arica y Parinacota Resolución Exenta N°1786 de fecha 06 de Agosto de 2024.

- **Comisión Evaluadora:**
- Nury Caviendes Araya, Profesional de DISAM.
- Teresa Morales Herrera, Profesional y Jefa del Depto. De Apoyo Clínico/SDM DISAM.
- Victoria Peters Rubilar, Profesional de DISAM.
- Evelyn Duque Valderrama, Profesional de DISAM.

ANTECEDENTES

- Población beneficiaria: 69.334 mujeres (Dato validado por FONASA al 30 septiembre 2024).

ECOGRAFÍAS REALIZADAS APS ENERO - OCTUBRE 2024											
MES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	TOTAL
TOTAL	143	151	169	153	144	116	148	185	128	154	1.491

- Ecógrafos actuales: 4 para 7 establecimientos de Salud, considerando solo ecografía obstétrica del 1er. Semestre (per capitado).
- Situación actual:
- ✓ Ord. 2553 SSAP (Ord. C51 N°1779 de SSRA/MINSAL): Per cápita 2025 incorpora ecografías APS de 2do y 3er. Trimestre.
- ✓ APS – UNIVERSAL.

GENERALIDADES

- **1. GENERALIDADES**
- **1.1 Antecedentes.**
- **LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS PARA DISAMARICA**
- **N° DE ADQUISICION: 1347870-69-LE24**
- **D.A. APRUEBA BASES: 10.624 del 16.10.2024**
- **FINANCIAMIENTO: Programa Apoyo a la gestión nivel local AGL Res. 1786.**
- **FECHA PUBLICACIÓN: 18.10.2024, a las 14:46 hrs.**
- **FECHA CIERRE: 29.10.2024, a las 14:28 hrs.**
- **PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$45.813.810.-(Impuestos incluidos).**

2. ACTO DE APERTURA

2.1 Detalle Acto de Apertura Electrónica

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
RUSENICES	oferta por ecografo	Oferta Aceptada
Plusmedical SpA	Plusmedical: ADQUISICION ECOGRAFOS MEMO 1290 CONVENIO RES, 17	Oferta Aceptada
Hemisferio Sur SA	HEMISFERIO SUR S.A	Oferta Aceptada

De dicho acto de apertura, no se recibieron observaciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. TABLA DE CRITERIOS.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACION EN %
A.- CRITERIOS ADMINISTRATIVOS (CA)	5%
A.1.- Cumplimiento Requisito Formales (CR)	100%
B.- CRITERIOS TÉCNICOS (CT)	55%
B.1.- Plazo de Entrega (PE). Anexo N°3: "Plazo de Entrega".	70%
B.2.- Garantía (G). Anexo N°4: "Garantía Técnica"	30%
C.- CRITERIO ECONÓMICO (CE)	40%
C.1.- Evaluación económica. Anexo N°5: "Oferta Económica"	100%
TOTAL	100%

Cada criterio será calificado en una escala de notas de acuerdo al puntaje máximo asignado para cada factor especificado en la tabla de los criterios administrativos, técnicos y económicos, lo anterior conforme la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. El puntaje total de cada oferente se determinará sumando los puntajes totales ponderados de los factores evaluados.

Criterios Administrativos

La evaluación por la presentación de requisitos formales en el acto de Apertura se evaluará de la siguiente forma:

Entrega de Antecedentes	Presenta toda la documentación solicitada en las presentes BA, de manera clara, legible y con sus respectivas firmas.	100
	No presenta, al momento de la apertura, toda o alguna de la documentación solicitada en las presentes BA, de manera clara, legible y con sus respectivas firmas, pero las entrega, a través de aclaración realizada.	50
	No presenta la documentación solicitada en las presentes BA al momento de la apertura, ni en la aclaración.	0

En caso, de no presentar un anexo obligatorio, o no cumplir con las especificaciones técnicas de cada producto, quedará excluido de seguir participando en la presente propuesta, declarando inadmisibles su oferta en el portal de Mercado Público, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.1 Revisión Antecedentes Administrativos

Documento	RXSERVICES	Plusmedical SpA	Hemisferio Sur SA
Anexo 1/A "Identificación del Oferente Persona Natural"			
Fotocopia simple CI			
Anexo 1/B "Identificación del oferente Persona Jurídica"	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Rol Único Tributario	Cumple	Cumple	Cumple

PROVEEDOR	CRITERIO ADMINISTRATIVO (5%)		
	REQ. FORMALES (100%)		
	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE	PONDERADO C. FORMALES
RXSERVICES	CUMPLE	50	2,5
<u>Plusmedical SpA</u>	CUMPLE	100	5
Hemisferio Sur SA	CUMPLE	100	5

CRITERIOS TÉCNICOS (CT)

Parámetros	Puntos
Menor a 10 días hábiles	100
Igual a 10 días y menor a 15 días hábiles	50
Igual a 15 días y menor a 20 días hábiles	10
Igual o superior a 20 días hábiles	0
No indica	0

Criterio Técnico (Garantía)

Parámetros	Puntos
Igual o superior a 24 meses.	100
Igual o superior a 20 meses y menor a 24 meses.	80
Igual o superior a 16 meses y menor a 20 meses	50
Igual o superior a 12 meses y menor a 16 meses	10
Menor a 12 meses	Inadmisible

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.2 Revisión Antecedentes Técnicos

3.1.2.1 Ítem 1 Ecógrafo portátil gineco - obstétrico

	CRITERIO TÉCNICO (55%)						PONDERADO CRITERIO TÉCNICO
	PLAZO DE ENTREGA (70%)			GARANTÍA (30%)			
Proveedor	DIAS	PUNTAJE	PONDERADO	MESES	PUNTAJE	PONDERADO	
Plusmedical SpA	10	50	35	24	100	30	36
Hemisferio Sur SA	9	100	70	24	100	30	55

De la información descrita en los cuadros de resumen, se concluye que los proveedores **PLUSMEDICAL SPA Y HEMISFERIO SUR SA**, cuentan con ofertas que cumplen con el plazo de entrega y tiempo de garantía deseado para esta licitación para el ítem 1.

3.1.2.2 Ítem 2 Ecógrafo fijo gineco - obstétrico

	CRITERIO TÉCNICO (55%)						PONDERADO CRITERIO TÉCNICO
	PLAZO DE ENTREGA (70%)			GARANTÍA (30%)			
Proveedor	DIAS	PUNTAJE	PONDERADO	MESES	PUNTAJE	PONDERADO	
RXSERVICES	10	50	35	24	100	30	36
Plusmedical SpA	10	50	35	24	100	30	36
Hemisferio Sur SA	9	100	70	24	100	30	55

De la información descrita en los cuadros de resumen, se concluye que los proveedores **RXSERVICES, PLUSMEDICAL SPA Y HEMISFERIO SUR SA**, cuentan con ofertas que cumplen con el plazo de entrega y tiempo de garantía deseado para esta licitación para el ítem 2.

CRITERIO ECONÓMICO (CE)

C. Criterio Económico (CE) (40%)

C.1 Precio Ofertado: La evaluación considerará la oferta económica, de conformidad a los siguientes lineamientos:

- En la Evaluación, el precio de los productos corresponderá al Valor del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- Para determinar el puntaje para el criterio "Oferta Económica" se utilizará el "Método del Menor Precio", en donde el mayor puntaje (100 puntos) será asignado al proponente que presente el menor valor en su oferta económica, y linealmente se asignarán los puntajes al segundo lugar, tercer lugar, etc., de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico} = (\text{Precio Mínimo Ofertado} / \text{Precio Evaluado}) * 100$$

Luego se ponderará, el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado.

Finalmente se determinará un Puntaje Económico, según el siguiente algoritmo:

$$\text{Puntaje Económico} = \text{PRECIO PONDERADO} * 40\%$$

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.3 Revisión Antecedentes Económicos

3.1.3.1 Ítem 1 Ecógrafo portátil gineco - obstétrico

ÍTEM 1	CRITERIO ECONÓMICO (40%)		
	OFERTA ECONÓMICA (100%)		
PROVEEDOR	MONTO	PUNTAJE	PONDERADO CRITERIO ECONÓMICO
Plusmedical SpA	\$ 14.023.850	100	40
Hemisferio Sur SA	\$ 17.254.000	81	33

3.1.3.2 Ítem 2 Ecógrafo fijo gineco - obstétrico

ÍTEM 2	CRITERIO ECONÓMICO (40%)		
	OFERTA ECONÓMICA (100%)		
PROVEEDOR	MONTO	PUNTAJE	PONDERADO CRITERIO ECONÓMICO
RXSERVICES	\$ 19.800.000	100	40
Plusmedical SpA	\$ 20.742.500	95	38
Hemisferio Sur SA	\$ 21.000.000	94	38

CUADRO RESUMEN FINAL EVALUACIÓN

ITEM 1 ECÓGRAFO PORTÁTIL GINECO - OBSTÉTRICO

PROVEEDOR	CRITERIOS			TOTAL
	ECONOMICO	TECNICO	ADMINISTRATIVO	
<u>Plusmedical SpA</u>	40	36	5	81
Hemisferio Sur SA	33	55	5	93

ITEM 2 ECÓGRAFO FIJO GINECO - OBSTÉTRICO

PROVEEDOR	CRITERIOS			TOTAL
	ECONOMICO	TECNICO	ADMINISTRATIVO	
RXSERVICES	40	36	2,5	78
<u>Plusmedical SpA</u>	38	36	5	79
Hemisferio Sur SA	38	55	5	98

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, respecto a la revisión de los antecedentes, se **propone** al señor alcalde, adjudicar la Licitación Pública 1347870-69-LE24 “**ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS PARA LA DISAM**”, al siguiente oferente:

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO NETO (TOTAL OFERTADO)	PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
Hemisferio Sur S.A	96.533.330-4	\$38.254.000	\$45.522.260

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Certificado N°1616

Arica, 11 de noviembre de 2024

La Dirección de Salud Municipal certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos que se indica, con la cual se podrá financiar la SC 1290 “Adquisición de Ecógrafos, Programa AGNL Res. N° 1786, según detalle:

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto Estimado
2152905999012016 Programa Apoyo a la Gestión Nivel Local AGL 1786	\$45.522.260
Total	\$45.522.260


NINETTE SAN JUAN ARAYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL


CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL


JACQUELINE MORALES ÁLVAREZ
JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Terminada la exposición por la profesional y no habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente punto:

ACUERDO N°363/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR HEMISFERIO SUR S.A. POR LA ADJUDICACION DE ECOGRAFOS”, POR UN MONTO TOTAL DE \$45.522.260.-, IVA INCLUIDO.**

16) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE FORMA PARCIAL POR LA PROPUESTA PUBLICA N°20/2024 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTROS MEDICAMENTOS PARA DROGUERIA, DISAM ARICA”, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS.

- PROVEEDOR DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, ITEMS 1, 18 Y 21.
- PROVEEDOR ETHON PHARMACEUTICALS, ITEMS 2, 3 Y 7.
- PROVEEDOR LABORATORIO ANDROMACO S.A., ITEMS 10 Y 20.
- PROVEEDOR WINPHARM SPA, ITEMS 19.

Sra. MARIA JOSÉ ESCAURIAZA DIAZ MUÑOZ, Directora Salud Municipal (S).. este punto trata sobre una Propuesta Pública para un convenio suministro para fármacos para droguería, recordándoles que esta droguería abastece a los distintos botiquines de los establecimientos de salud, así que les dejo la palabra al equipo evaluador...

Sra. SUSAN ARAYA VARELA, Integrante de la Comisión Evaluadora, quien viene a presentar el Informe de Evaluación Propuesta Publica N°20/2024 denominada “Convenio Suministros Medicamentos para Droguería, DISAM Arica”, de acuerdo al siguiente detalle:

P.P 20/2024

CONVENIO SUMINISTROS MEDICAMENTOS PARA DROGUERÍA, DISAM ARICA

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Dirección de Salud Municipal requiere el **CONVENIO SUMINISTROS MEDICAMENTOS PARA DROGUERÍA, DISAM ARICA**, el cual es financiado con Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

FUNDAMENTO DE LA ADQUISICIÓN

- Contratar un Convenio de Suministro de medicamentos para Droguería por un período de 24 meses con la finalidad de satisfacer las necesidades de los establecimientos, cuando así lo requieran.

RESUMEN INFORME ADJUDICACIÓN

1. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes.

LICITACIÓN: CONVENIO SUMINISTROS MEDICAMENTOS PARA DROGUERÍA, DISAM ARICA

N° DE ADQUISICION: 2369-49-LQ24 / P.P.20.2024

D.A. APRUEBA BASES: 7967 de 02 de agosto de 2024

FINANCIAMIENTO: Presupuesto DISAM.

FECHA CIERRE: 11 de septiembre de 2024

PRESUPUESTO ESTIMADO : \$ 234.000.000 (Impuestos incluidos)

2. ACTO DE APERTURA

2.1 Detalle Acto de Apertura Electrónica

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
OPRO CHILE S.A.	OFERTA OPRO CHILE S.A. AVENIDA EL PARQUE 1309 MÓDULO 9 PUDAHUEL SANTIAGO REPRESENTANTE DE VENTAS JULIO SANTANDER FON0 988070633.	Oferta Aceptada
Laboratorio Biosano S.A.	Laboratorio Biosano S.A.	Oferta Aceptada
WINPHARM	WINPHARM-AC	Oferta Aceptada
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	Ethon Pharmaceuticals Spa.	Oferta Aceptada
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	LABORATORIOS ANDROMACO S.A. 78.237.266-5	Oferta Aceptada
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	OFERTA DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	Oferta Aceptada
LABORATORIO CHILE S.A.	LABORATORIO CHILE S.A TEVA	Oferta Rechazada : Queda fuera de bases por no presentación de la garantía por la seriedad de la oferta, según lo dispuesto en punto 2.6 de las bases, por lo tanto queda excluido de seguir participando según punto 2.7 de las bases.

OBSERVACIONES: Se rechaza la oferta del proveedor LABORATORIO CHILE S.A. por no presentar garantía de seriedad de la oferta exigida en el punto 2.6 de las Bases. Por lo anterior, esta oferta no se evaluará.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Revisión Especificaciones Técnicas

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	PROVEEDOR	¿CUMPLE EETT?	OBSERVACIONES
1	ACICLOVIR 200MG/5ML	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	SÍ	-
2	ÁCIDO ASCÓRBICO 100MG	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	SÍ	-
3	ÁCIDO MEFENÁMICO 500 MG	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	SÍ	-
7	ANFEBUTAMONA CLORHIDRATO 300MG	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	SÍ	-
10	CLONIXINATO DE LISINA 125MG	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	SÍ	-
		LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	SÍ	-
18	LOPERAMIDA 2MG	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	SÍ	-
		DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	SÍ	-
19	LORATADINA 5MG/5ML	WINPHARM	SÍ	-
20	METFORMINA 1000MG	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	SÍ	-
21	METRONIDAZOL 500MG	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	SÍ	-

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Revisión Especificaciones Técnicas

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	PROVEEDOR	¿CUMPLE EETT?	OBSERVACIONES
3	ÁCIDO MEFENÁMICO 500 MG	WINPHARM	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento
		DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento

4	AMITRIPTILINA 25MG	WINPHARM	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento, unidad de medida y valor unitario no corresponde a lo solicitado en las bases técnicas
		DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento
5	AMOXIC/CLAVUL 400/57MG/5ML	OPKO CHILE S.A.	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento
		DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento
6	AMOXICILINA 250MG/5ML	OPKO CHILE S.A.	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento
		DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento
8	CALCIO/VIT D 450MG/175UI	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento
13	DICLOFENACO 75MG/3ML	Laboratorio Biosano S.A.	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento
		WINPHARM	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento
19	LORATADINA 5MG/5ML	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento
20	METFORMINA 1000MG	OPKO CHILE S.A.	NO	Unidad de medida no corresponde tampoco los mg
28	MULTIVITAMINICO	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento
30	SALICILATO DE METILO 5%	WINPHARM	NO	No cumple mínimo fecha de vencimiento y no cumple composición
31	RANITIDINA 50MG/2ML	Laboratorio Biosano S.A.	NO	No cumple mínimo fecha de vencimiento y valor unitario no corresponde a unidad de medida solicitada en las bases técnicas
		WINPHARM	NO	No cumple con fecha mínima de vencimiento

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Revisión Especificaciones Técnicas

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	OBSERVACIONES
9	Ciprofl/Dexamet 3mg/1mg/ml	DESIERTA
11	Clorfenamina 2,5mg/5ml	DESIERTA
12	Clorpromazina 25mg	DESIERTA
14	Eritromicina 200mg/5ml	DESIERTA
15	Flucloxacilina 250mg/5ml	DESIERTA
16	Fluoruro de sodio 5%	DESIERTA
17	Gentamicina 0,3%	DESIERTA
22	Nistanina 100.000 UI/ml	DESIERTA
23	Amoxicilina 750mg	DESIERTA
24	Nitrofurantoina 25mg/5ml	DESIERTA
25	Nitroglicerina 0,6mg	DESIERTA
26	Paracetamol 1000mg	DESIERTA
27	Paracetamol 125mg	DESIERTA
29	Propifenazona/Adifenina 220/25mg	DESIERTA

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.2. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.2.1 Revisión Antecedentes Administrativos

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	OFERENTE					
	OPKO CHILE S.A.	LABORATORIO BIOSANO S.A.	WINPHARM	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	LABORATORIOS ANDROMACOS S.A.	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA
CUMPLIMIENTO DE REQ.FORMALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

3.2. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.2.2 Revisión Antecedentes Técnicos

ANTECEDENTES TÉCNICOS	OFERENTE					
	<u>OPKO CHILE S.A.</u>	<u>LABORATORIO BIOSANO S.A.</u>	<u>WINPHARM</u>	<u>ETHON PHARMACEUTICALS SPA.</u>	<u>LABORATORIOS ANDROMACOS S.A.</u>	<u>DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA</u>
Anexo N°3: Certificado Plazo de Entrega Medicamentos	PRESENTA 5 días hábiles	PRESENTA 3 días hábiles	PRESENTA 3 días hábiles	PRESENTA 2 días hábiles	PRESENTA 1 días hábiles	PRESENTA 5 días hábiles
Anexo N°4 Certificado Fecha de Vencimiento Medicamentos	PRESENTA ITEM 5-6: Menor a 24 meses ITEM 20: 30 meses	PRESENTA ITEM 13-31: 18 meses	PRESENTA ITEM 3-4: 12 meses ÍTEM 30: 12 meses ITEM 13: 10 meses ÍTEM 31: 20 meses ÍTEM 19: 30 meses	PRESENTA ITEM 2-3-7-10-18: 24 meses	PRESENTA ITEM 8: 18 meses ITEM 10: 24 meses ITEM 20: 36 meses	PRESENTA ITEM 1: 27 meses ITEM 6: 4 meses ITEM 3: 18 meses ITEM 18: 24 meses ITEM 19: 19 meses ITEM 5: 11 Meses ITEM 21: 11 meses ITEM 28: 4 meses

Los proveedores que presentaron una Fecha de Vencimiento de Medicamentos menor a 24 meses, en sus ítems ofertados y que omitieron algún requerimiento técnico, Según se indica en el punto 2.10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN letra B.3 Fecha de Vencimiento de Medicamentos y punto 2.5 PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS párrafo 3°, respectivamente, quedarán INADMISIBLES.

3.2. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.2.2 Revisión Antecedentes Técnicos

ANTECEDENTES TÉCNICOS	OFERENTE					
	<u>OPKO CHILE S.A.</u>	<u>LABORATORIO BIOSANO S.A.</u>	<u>WINPHARM</u>	<u>ETHON PHARMACEUTICALS SPA.</u>	<u>LABORATORIO S ANDROMACO S.A.</u>	<u>DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA</u>
Anexo N°5 Certificado Política de Canje de Medicamentos	PRESENTA 30 días antes de vencer	PRESENTA 30 días antes de vencer	PRESENTA 30 días antes de vencer	PRESENTA 30 días antes de vencer	PRESENTA 30 días antes de vencer	PRESENTA 60 días antes de vencer
Anexo N°6 Certificado Garantía Stock durante validez contrato	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7 Certificado Experiencia del Oferente	PRESENTA -30 órdenes de compra - \$50.579.037 monto contrato y/o órdenes de compra.	PRESENTA -No indica órdenes de compra -No indica monto contrato y/o órdenes de compra.	PRESENTA -No indica órdenes de compra -No indica monto contrato y/o órdenes de compra.	PRESENTA -3 contratos -no indica monto contrato y/o órdenes de compra.	PRESENTA -17 órdenes de compra -\$ 88.242.304 monto contrato y/o órdenes de compra.	PRESENTA -10 órdenes de compra - \$9.760.339 monto contrato y/o órdenes de compra.

3.2. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.2.3 Revisión Antecedentes Económicos

ANTECEDENTE ECONÓMICO	OFERENTE					
	<u>OPKO CHILE S.A.</u>	<u>LABORATORIO BIOSANO S.A.</u>	<u>WINPHARM</u>	<u>ETHON PHARMACEUTICALS SPA.</u>	<u>LABORATORIO S ANDROMACO S.A.</u>	<u>DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA</u>
ANEXO N° 8 Oferta Económica	PRESENTA \$9.519.290 Valor Neto	PRESENTA \$2.150.000 Valor Neto	PRESENTA \$49.950.000 Valor Neto	PRESENTA \$4.468.580 Valor Neto	PRESENTA \$221.152.850 Valor Neto	PRESENTA \$72.309.320 Valor Neto

3.3 Evaluación de Ofertas

Según revisión de antecedentes, esta comisión de evaluación procederá a evaluar la oferta, según los criterios de evaluación establecidos en el punto N° 2.10 letra a) "Criterios de Evaluación".

CRITERIO DE EVALUACIÓN			PONDERACION EN %
A.- CRITERIO ECONÓMICO (CE)			40%
A.1.- Oferta Económica			100%
B.- CRITERIOS TÉCNICOS (CT)			55%
B.1. Experiencia Oferente	B.1.1 Cantidad de Contratos	20%	25%
	B.1.2 Monto Total de Contratos Acreditados	80%	
B.2. Política de Canje			20%
B.3 Fecha de Vencimiento			30%
B.4 Plazo de Entrega			25%
C.- CRITERIOS ADMINISTRATIVOS (CA)			5%
C.1. Cumplimiento Requisitos Formales			100%
TOTAL			100%

3.4 Resumen Evaluación de Ofertas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	OFERENTE	CRITERIO FORMALES	CRITERIO TÉCNICO	CRITERIO ECONÓMICO	TOTAL
1	ACICLOVIR 200 MG/5ML	<u>DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA</u>	40,00	5,00	27,34	72,34
2	ACIDO ASCORBICO 100 MG	<u>ETHON PHARMACEUTICALS SPA.</u>	40,00	5,00	31,49	76,49
3	ACIDO MEFENÁMICO 500 MG	<u>ETHON PHARMACEUTICALS SPA.</u>	40,00	5,00	31,49	76,49
7	ANFEBUTAMONA CLORHIDRATO 300MG	<u>ETHON PHARMACEUTICALS SPA.</u>	40,00	5,00	31,49	76,49
10	CLONIXINATO DE LISINA 125MG	<u>ETHON PHARMACEUTICALS SPA.</u>	40,00	5,00	31,49	76,49
		<u>LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</u>	33,82	5,00	51,29	90,11
18	LOPERAMIDA 2MG	<u>ETHON PHARMACEUTICALS SPA.</u>	34,67	5,00	31,49	71,15
		<u>DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA</u>	40,00	5,00	27,34	72,34
19	LORATADINA 5MG/5ML	<u>WINPHARM</u>	40,00	5,00	32,08	77,08
20	METFORMINA 1000MG	<u>LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</u>	40,00	5,00	54,59	99,59
21	METRONIDAZOL 500MG	<u>DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA</u>	40,00	5,00	27,34	72,34

4. CONCLUSIÓN

Según la revisión de los antecedentes y la Evaluación respectiva, es que esta, Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde adjudicar la Licitación Pública N°2369-49-LQ24 denominada **“CONVENIO SUMINISTROS MEDICAMENTOS PARA DROGUERÍA, DISAM ARICA”** a los oferentes según se detalla a continuación:

PROVEEDOR	RUT	REPRESENTANTE LEGAL	ÍTEMS ADJUDICADOS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO NETO	PRESUPUESTO ESTIMADO ADJUDICAR (IVA INCL.)
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	Jaime Pimentel Seballos Rut 9.441.345-1	1	ACICLOVIR 200 MG/5ML	\$25.573	\$44.229.277
			18	LOPERAMIDA 2MG	\$299	
			21	METRONIDAZOL 500MG	\$1.415	
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	76.956.140-4	Carlos Valdés Ulloa Rut 10.720.789-9 Rodrigo Andrés del Canto Rut 11.529.970-0	2	ACIDO ASCORBICO 100 MG	\$720	\$1.399.178
			3	ACIDO MEFENÁMICO 500 MG	\$359	
			7	ANFEBUTAMONA CLORHIDRATO 300MG	\$8.813	
LABORATORIO ANDROMACO S.A	76.237.266-5	Nelson Sanhueza Matus, Rut 10.368.249-5 Deisy Lozano Ángel Rut 26.822.731-8	10	CLONIXINATO DE LISINA 125MG	\$809	\$133.341.047
			20	METFORMINA 1000MG	\$2.085	
WINPHARM SPA	76.079.782-0	Sandra Gonzalez Lubbert Rut 8.536.828-1	19	LORATADINA 5MG/5ML	\$3.500	\$54.145.000
TOTAL ESTIMADO PARA ADJUDICAR						\$233.114.502
TOTAL PRESUPUESTADO						\$234.000.000

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Certificado N°1144
Arica, 25 de julio de 2024

La Dirección de Salud Municipal certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos que se indica, con la cual se podrá financiar la Propuesta Pública N°20/24 “Convenio Suministros Medicamentos para Droguería, DISAM Arica”, según el siguiente detalle:

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto Estimado
2152204004001 Produc. Farmacéuticos Farmacia Central	
Presupuesto Noviembre a Diciembre 2024	\$19.500.000
Proyecto Presupuesto Enero a Diciembre 2025	\$117.000.000
Proyecto Presupuesto Enero a Octubre 2026	\$97.500.000
Total	\$234.000.000


 JACQUELINE MORALES ÁLVAREZ
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL


 NINETTE SAN JUAN ARAYA
 DIRECTORA (S)
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL


 MARÍA TERESA CONEJEROS QUIROZ
 JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°364/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE FORMA PARCIAL POR LA PROPUESTA PUBLICA N°20/2024 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTROS MEDICAMENTOS PARA DROGUERIA, DISAM ARICA”, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:(se adjunta antecedentes)**

- **PROVEEDOR DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA, ITEMS 1, 18 Y 21.**
- **PROVEEDOR ETHON PHARMACEUTICALS, ITEMS 2, 3 Y 7.**
- **PROVEEDOR LABORATORIO ANDROMACO S.A., ITEMS 10 Y 20.**
- **PROVEEDOR WINPHARM SPA, ITEMS 19.**

17) APROBACION SOBRE INICIATIVA PLAN MAESTRO DE REGENERACION GUAÑACAGUA III.

Sra. ROMINA FARIAS PÉREZ, Seremi de Vivienda y Urbanismo... muy buenas tardes Sr. Presidente, Sras. Concejales y Sres. Concejales, hoy les venimos a presentar el Plan Maestro de Regeneración Urbana les vamos a explicar un poco cuál es el proceso que se ha llevado en estos años durante el Ministerio, este es del sector de Guañacagua III me acompaña hoy la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano Srta. Karen Arias y nos acompañan también las dirigentes con las que hemos estado llevando procesos de participación en el sector. Lo primero y relevante de poder indicarles es que el plan maestro de regeneración surge a partir de una modificación de la Ley 21.450 que finalmente nos permite hacer una modificación que aprueba la Ley de Integración Social y Planificación Urbana Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional lo que nos ha entregado algunos elementos que nos permiten poder reducir los tiempos de tramitación de muchos de los elementos de mejoramiento, radicación que hay dentro del Ministerio, en torno a eso es importante indicar que eso desemboca en una modificación de la Ley General de Urbanismo y Construcción en donde nos permite como indica ahí es de la regeneración de barrios o conjuntos habitacionales de viviendas sociales altamente segregadas o deterioradas en ese sentido, ahí se pueden definir las estrategias que son estrategias de intervención compuestas por acciones y obras, acciones y obras que deben atender a problemáticas urbanas diagnosticadas y que finalmente lo más irrelevante de este proceso es que facilita el procedimiento normativo, considera la necesidad de las acciones urbanas a través de un plan maestro, es para todos conocidos me imagino la situación de Guañacagua III durante el

año 2014 viviendas que ya presentaban problemas de socavones luego del terremoto, estas se ven afectadas y a través de un proceso de diagnóstico que se llevó por estudio se pudo determinar que finalmente había un proceso de construcción con problemas de ejecución y que finalmente respecto de eso nosotros éramos responsables como servicio de poder gestionar las mejoras de esas viviendas. En torno a eso también se toma la determinación de luego de tener muchas reuniones con las dirigencias y entendiendo del costo que significaba recuperar esas mismas viviendas es que se genera un proceso de reubicación en lo que actualmente es la Villa Altos del Mar.

Nosotros en ese espacio que es importante poder ampliarlo tenemos el Plan Urbano Habitacional el Alto esto es un proyecto que del Ministerio de vivienda que tiene más de 10 años cuando bienes nacionales traspasa el Ministerio de Vivienda, varias hectáreas, son más de 40 hectáreas, más de 40 hectáreas en las que de manera progresiva a través de habilitaciones normativas y habilitaciones de suelo, Obras ha podido hacer crecer la ciudad. Actualmente nosotros tenemos acá el plan de regeneración urbana en el polígono que se ve en rojo, pero también tenemos muchas obras en construcción o en proceso que es relevante poder verlas, tenemos acá el Parque Villa Altos del Mar que esperamos poder inaugurar pronto, pero ya se encuentra aperturado el centro de cuidados del sector el Alto que es el primero de Chile, vino a inaugurar el Presidente, los conjuntos habitacionales que se entregaron acá está por ejemplo Rosita Vilches, este Parque que se ve aquí es el Parque el Alto que pronto durante esta semana vamos a hacer la entrega de terreno a las comunidades, proyectos de habilitación normativa que son los próximos paños algunos ya están en construcción y otros son paños que vamos esperamos entregar durante el próximo año a comités de vivienda y tenemos aquí también la construcción de otros conjuntos habitacionales y, por último el Parque Urbano Desértico que es un proyecto que se encuentra en desarrollo dentro del propio servicio, hoy levantamiento topográfico del mismo. Para poder pasar a los procesos de participación y ahí volvemos a un proceso de diagnóstico que se hizo que no empieza con esta administración, sino que es un proceso histórico en el que se trabajó con las comunidades, en el que se hizo un diagnóstico y que lamentablemente este diagnóstico desembocó en una propuesta que iba en contra de los acuerdos tomados con la propia comunidad, uno de los acuerdos que se tomó con la propia comunidad y fueron parte de los requerimientos es que en esta zona no tenían que haber más viviendas y que en esta zona tenían que haber equipamientos para el sector, entonces, en base a el área de influencia, el área de estudio que es esta más grande, pero tenemos acá de más enfocada el área de influencia que son estas dos escalas es que se hace un proceso de diagnóstico que lleva SERVIU y que se aprueba a inicio de este año en el primer semestre en donde se hace un análisis de todos los equipamientos que están en el sector y, a partir de ese análisis en el que podemos establecer brechas en el sector, nosotros también podemos evaluar y hacer una propuesta respecto de la habilitación y aquí tenemos el proceso que es un resumen de los pasos que se siguieron para poder hacer el cálculo de la dotación de equipamientos.

Aquí en destacado tenemos estos elementos que están calculados en hectárea donde se ven los ideales que son los que trabaja el Ministerio, superficies necesarias ideales, superficies existentes, acá tenemos la brecha lo que se propone con el proyecto y el total del territorio, finalmente buscando poder avanzar en disminuir las brechas que tienen que ver con poder construir ciudades mejor consolidada. Las acciones que se buscan tomar y a partir de esta modificación legal que vendría siendo lo relevante y lo que les venimos a presentar aquí es que nosotros con esta herramienta, esta habilitación es que nos permite hacer modificaciones que no se podrían hacer en otro escenario que no fuera la modificación de un plan regulador, por lo tanto, nosotros podemos desafectar calles por ejemplo y afectar nuevas vialidades y, eso nos permite con bajo motivos justificados poder avanzar de manera mucho más rápida en términos administrativos, en la reconversión de este territorio, por lo tanto, a partir del cálculo de equipamiento se apertura la calle Feliciano Encina, o sea, no se apertura, se ensancha reconociendo que como les mostrábamos hace un rato, para quienes conocen el sector y lo han transitado tenemos varios conjuntos habitacionales que están en proceso, también se propone la extensión de la calle José Vial hasta Miguel Esquela...y luego la calle Luis Gallardo que no se corta sino que se le cambia el sentido para que desemboque directamente en Feliciano Encina. En el caso de las vías que están en rojo son las vías que se desafectan y dejan de ser vialidad y las vías amarillas son las que se mantienen la propuesta, por lo tanto, la propuesta tiene que ver con que nosotros necesitamos poder generar paños, acá podemos ver cómo están formados los loteos, actualmente todos estos loteos son de propiedad de nosotros del Ministerio, son de SERVIU para que nosotros pudiéramos hacer el proceso de unificación de lotes desafectación de vías y poder generar paños suficientes para los equipamientos que requiere el territorio tendríamos que hacer un proceso artesanal hasta antes de esta modificación legal, que Finalmente nos obligaba a hacer fusión por fusión de cada lote y esperar la modificación de un plan regulador para poder trabajar con paños de este tamaño, porque aquí habían calles y la manera de desafectar las calles..., lo que nos ayuda la modificación normativa es que nos permite generar paños más grandes que nos permiten tener equipamientos de mayor complejidad, como por ejemplo un colegio, que finalmente para el tamaño que se requiere de un colegio acá no nos alcanzaría con un paño de este tipo porque finalmente ese paño estaría siempre cortándolo esta vía. En la Propuesta se generan lotes que están en línea morada, se desafectan las calles que están en línea azul y se generan destinos de bien Nacional de uso público a todo lo que está en naranja, les voy a mostrar ahora lo siguiente según el diagnóstico que se llevó lo que se evalúa es que el servicio debería poder entregar, estos equipamientos a equipamiento educacional, sucursal bancaria, un equipamiento tipo supermercado una feria lineal, que no es una feria, o sea, no es una feria cerrada sino que es un espacio público que tenga características para poder generar esa gestión y lo que llamamos aquí un boulevard de servicios que busca poder alimentar de los servicios y generar un polo de servicios que evite que la gente del sector del alto tenga que sí o sí bajar al centro para poder generar trámites cotidianos, entonces, ahí este es un proceso, pero que finalmente nosotros esperamos que se pueda instalar por ejemplo: Fonasa o el Registro civil y que generemos un polo de servicios que

podría avanzar a algo similar como lo que se genera en Cancha Rayada, claro que finalmente de a poco se ha ido consolidando de manera mucho más orgánica pero nosotros hoy tenemos esta herramienta, tenemos un desarrollo que el propio Ministerio de Vivienda ha llevado aquí y finalmente tiene que ver con poder remediar esto y poder avanzar este proceso.

Acá tenemos la imagen objetivo, si nosotros eh trabajamos sobre estos paños lo que esperamos, es que efectivamente el sector de Feliciano Encina se pueda transformar en una calle ancha con Ciclo vías en ambos lados y, por lo tanto, se amplía el perfil de la vía y como les mostraba en el anterior se generan paños de Bien Nacional de Uso Público en toda esa extensión pensando en poder equilibrar lo que está construido y poder llevarlo también a un espacio que pueda compensar la ausencia de espacios públicos en ese territorio. También dentro de las solicitudes que se nos hicieron en algún momento en el municipio, era que dentro de los espacios público se pudiera contar con un anfiteatro al aire libre y nosotros lo recogemos en la imagen objetivo y la idea es que en términos normativos también podamos generar las condiciones para que esto se pueda mantener como un compromiso como parte de las cosas que se levantaron. También aparece el equipamiento educacional y aquí hay que recordar que, en equipamiento educacional, sucursal bancaria, supermercado y también este vulnerable de servicios, hay una propuesta de imagen objetiva, que finalmente es el diseño el que va a desembocar, el detalle del diseño se va a ver en el momento de que se desarrolle la arquitectura, pero la intención es poder generar un colegio que contenga los tres niveles o al menos dos, básica y media dependiendo de la cabida del proyecto. Estos volúmenes que se ven acá están divididos en dos paños con esa misma intención cada uno de estos cuadros para que puedan tener una idea de la escala es de 20 x 20, o sea, estamos hablando de volúmenes que están como en el imaginario de 400 m² son grandes paños, que la idea es que nosotros podamos buscar las maneras de ir entregando en comodato, y eso es lo que estamos trabajando hoy cuáles son los movimientos para poder habilitar, estos espacios y poder avanzar en ese proceso y por supuesto también el supermercado con características parecidas por supuesto también se cuidó que pudieran estar elementos tales como las vialidades que tengan que ver con la carga de uso que nosotros estamos proponiendo para estos espacios, también se generan elementos que son relevantes de destacar como dentro de los perfiles de vía; por ejemplo a los costados del colegio se absorben con estacionamiento en el espacio público y algunas otras cosas que hemos aprendido en el tiempo que son relevantes, la intención al menos por ejemplo de este Boulevard de servicio es que podamos generar un espacio que se pueda sellar en las noches, pero que pueda ser transitable de manera peatonal, ¿cuál es la intención del servicio?, por lo tanto, es poder entregar un polo de equipamientos a las personas y a través de ese polo de equipamiento se pueda también subsanar no solo la ausencia de equipamiento que se tiene de ese sector de alto, sino que a las otras poblaciones que hoy también están en ese sector a partir de los diagnósticos que se llevaron durante mucho tiempo. Nosotros tenemos acá los elementos del proceso que tenemos y que hemos llevado, tenemos el plan de regeneración toda la primera etapa, es una etapa que ya pasó, el cálculo del diagnóstico que era lo que les comentaba que hace unos años se hizo el estudio, el cálculo de dotación de equipamiento, la presentación al municipio también la hicimos

con los equipos municipales, la exposición a la comunidad también trabajamos con las comunidades independiente de que ya se haya llevado un proceso de diagnóstico hace varios años y hoy nos encontramos en esta etapa que es la presentación del concejo municipal, habiendo aprobación esperamos nosotros del proceso del plan, nosotros podemos pasar a un proceso de Decreto Alcaldicio, el ingreso del expediente a Dirección de Obras y con eso un proceso de decreto Alcaldicio a la publicación el diario oficial y luego de eso se ingresa Dirección de Obras para que se pueda tramitar la propuesta hecha por el servicio, aquí se hizo un ingreso de un expediente bien robusto, esto es un resumen pero que finalmente habla de un trabajo que se ha llevado durante el último año, pero también es un trabajo que se viene haciendo con los dirigentes del sector hace varios años, como les mencionaba estuvo un proceso una empresa consultora hace varios años atrás y se utilizó como base para poder continuar con este proceso. Nosotros hicimos un par de reuniones, dos reuniones con las dirigentes del sector, una sola con las dirigentes y otra para poder validar el plan y tenemos la participación de la comunidad la aprobación de la comunidad, le preguntamos de manera literal si nos daban permiso para venir a presentarles esto a ustedes y estuvieron disponibles porque finalmente también es la comunidad con la que hemos estado comunicando y requiere las condiciones legales del instrumento, requieren esa aprobación, eso es, muchas gracias y quedo más bien al pendiente de las consultas que nos puedan hacer en torno a lo que les venimos a presentar el día de hoy.

Sobre el tema intervienen las Concejalas Sra. Ninoska González Flores, Sr. Max Schauer Fernández y la Sra. Dolores Cautivo Ahumada. Además, lo hace la Sra. Romina Farías Pérez, Seremi de Vivienda y Urbanismo, quien responde las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°365/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE APRUEBA INICIATIVA PLAN MAESTRO DE REGENERACION GUAÑACAGUA III.**

- A continuación, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo para realizar las tres Sesiones en el mes de diciembre 2024:

ACUERDO N°366/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA REALIZAR LAS SIGUIENTES REUNIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE EN EL MES DE DICIEMBRE:**

- **SESION ORDINARIA N°34 EL DIA 01/12/24**
- **SESION ORDINIARIA N°35 EL DIA 03/12/24**
- **SESION ORDINARIA N°36 EL DIA 05//12/24**

18) PUNTOS VARIOS.**Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA**

Sra. Dolores Cautivo Ahumada...quisiera dos cosas que Don Carlos nos explicara el proceso del sábado, por lo menos para mí es necesario y lo otro es ver si vamos a hacer puntos varios, si tenemos invitados, o si no, porque son las 14:30 horas.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS... le explico Concejala, el Artículo 62 está súper clarito que el Secretario Municipal tiene que dentro de los 10 días tiene que llamar una reunión extraordinaria para elegir el Alcalde suplente, dentro de la votación del Concejo ese día tiene que haber una mayoría absoluta si somos ocho, si el concejal saca cinco votos es Alcalde suplente inmediatamente, ahora si no hay la mayoría absoluta y la votación son dos y tres se vuelve una segunda votación en el mismo día, ahora si dentro del día sábado no hay quórum yo tengo que dentro de 10 días más llamar nuevamente y ahí nos piden plazo porque tiene que asumir el Alcalde titular y si persiste la tercera votación no hay mayoría absoluta ahí se elige el que tuvo más voto y que se dirime por la votación que tuvo en las elecciones.

Se levanta la sesión a las 14:22 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cuatro horas con veinte y cuatro minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

DOLORES CAUTIVO AHUMADA
Concejala
Presidente Concejo Municipal (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe